

INFORME ANUAL CIDESD

La situación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Cartagena de Indias

2
0
1
8

CIDESD



Centro Interdisciplinario de
Derechos Sociales y Desarrollo

Informe anual CiDESD

**La situación del derecho
de las mujeres
a una vida libre
de violencias
en Cartagena de Indias**

2

0

1

8



Centro Interdisciplinario de Derechos Sociales y Desarrollo

Equipo Investigador del
Ambito Democracia,
Paz y Desarrollo
Proyecto Observación de la Igualdad
de Género en el Desarrollo Local

Coordinación general del Informe
Lluís Casanovas

Consejo Asesor Editorial
María Villegas Robles
Tatiana Patrón Torres
Luis José González Álvarez

© Centro Interdisciplinario de
Derechos Sociales y Desarrollo

Diagramación e impresión
Editorial El Búho Ltda.
Cra. 15 No. 54-32 Int.: 1
Tel.: 2551521
Bogotá, D. C.
editorialelbuho@gmail.com

Auspicia la publicación:



Con la colaboración:



**INFORME ANUAL CiDESD. La situación del
derecho de las mujeres a una vida libre de
violencias en Cartagena de Indias**

ISSN: 2500-5952

Agosto 2018

Este Informe documenta *la situación del derecho de las mujeres cartageneras y bolivarenses a una vida libre de violencia durante el año 2017*. Refleja los principales motivos de preocupación de CiDESD.

La ausencia de una determinada área o categoría no significa que no se produjeran violaciones en ella ni debe entenderse que no hay preocupación por parte del equipo de CiDESD.

En todo el proceso de identificación y análisis se busca garantizar la rigurosidad y la exactitud de la información y de las cifras; no obstante pueden presentarse cambios imprevistos al estar sujetas a la actualización.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de CiDESD. De ningún modo refleja la posición de las instituciones que apoyan el estudio.

Se permite la reproducción parcial o total del contenido de la publicación siempre que se dé el crédito correspondiente citando la fuente.

ÍNDICE

Presentación	5
1. Vida libre de violencias en Cartagena de Indias	8
1.1. Mujeres y vida cotidiana	8
• Maltrato y violencia interpersonal	9
• Violencia en el ámbito intrafamiliar	10
• Violencia de pareja	11
• Violencia sexual	14
1.2. El derecho a la vida	17
Homicidios de mujeres	17
Feminicidios	19
2. Panorama de la violencia contra mujeres jóvenes, adolescentes y niñas en Cartagena de Indias	21
2.1. La violencia cotidiana contra niñas, adolescentes y jóvenes ...	21
• Violencia intrafamiliar	21
• Violencia contra niños, niñas y adolescentes	22
• Violencia de pareja	23
• Violencia entre otros familiares	25
• Violencia sexual	27
• Homicidios de niñas, adolescentes y jóvenes	30
2.2. La explotación sexual comercial	31
3. Violencia social	36
3.1. Violencia social e inseguridad urbana	36
3.2. Memoria, verdad y justicia	39
4. El panorama general de las violencias contra las mujeres en el departamento de Bolívar	44
• Violencia interpersonal	44
• Violencia intrafamiliar	45

•	Violencia de pareja	47
•	Violencia entre otros familiares	48
•	Violencia sexual	49
•	Homicidios	50
•	Violencia contra niñ@s, adolescentes y jóvenes	52
•	Mujeres víctimas del conflicto armado	52
5.	La institucionalidad y la violencia	56
•	La promoción de la igualdad de género	57
•	La transversalización de género.	58
•	Organización de la Administración Distrital	60
•	Presupuestos no sensibles al género	61
5.1.	Presupuesto vigencia fiscal 2017 y la violencia contra las mujeres.	63
5.2.	La violencia contra las mujeres y los sectores de la institucionalidad.	70
6.	Consideraciones finales	72

PRESENTACIÓN

Presentamos nuestro VII Informe sobre la *Situación del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias* en la ciudad de Cartagena de Indias y Bolívar que abarca el período de enero a diciembre del 2017. Nuestro compromiso y propósito es contribuir en la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres y niñas. Las violencias contra las mujeres y niñas, en todas sus formas, son una violación sistemática de los derechos humanos de las mujeres y se constituyen en una de las violaciones de derechos más habitual en el Distrito y que afecta a un importante número de personas.

CiDESD, por este motivo, persiste en su compromiso social y político de visibilizar, informar y denunciar las situaciones de violencias que de manera permanente viven las mujeres y niñas en su vida cotidiana. Compromiso de colocar la problemática en la agenda pública con el propósito de contribuir a fortalecer la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas. Como recuerda la CEDAW¹, los Estados y, en este caso, la institucionalidad distrital, tienen la obligación de garantizar los derechos humanos de las mujeres y niñas; y de prevenir, investigar y sancionar todas las formas de violencia, así como reparar a las víctimas. Pese a algunos avances, en el Distrito no se está garantizando ni logrando. La violencia contra las mujeres y niñas cartageneras no sólo no se reduce sino que se incrementa y acentúa en sus expresiones. Permanecen múltiples barreras para la protección de los derechos de las mujeres y niñas; un sinnúmero de obstáculos a las intervenciones sobre las violencias contra las mujeres; innumerables impedimentos a la comprensión de la violencia machista que afecta a las mujeres y niñas; y la impunidad sigue prevaleciendo cuando se trata de abusos cometidos contra los derechos de las mujeres y las niñas.

El Informe, como es nuestro proceder, parte del análisis del problema, a través del seguimiento y procesamiento de la información estadística oficial, la observación de la implementación de las leyes y políticas públicas relacionadas con el tema, los informes y análisis de las organizaciones no gubernamentales y el registro de los medios de comunicación. Todos ellos permiten un abordaje

¹ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

integral de análisis como fenómeno social que permite la identificación de las violencias y sus efectos, la caracterización de las mismas y sus consecuencias lesivas, y la valoración del compromiso real y efectivo de la institucionalidad con la igualdad de género y la erradicación de las violencias que se ejercen contra las mujeres, niñas y adolescentes.

El panorama de las violencias contra las mujeres y niñas sigue teniendo sus desanclajes en materia de información y variables contempladas. Persiste un subregistro de todas las violencias tipificadas y sus características, prevalecen cifras ocultas al excluir formas de violencia que se presentan en las distintas modalidades, y no se registran casos de asesinatos de mujeres como feminicidios. Las dificultades en la cuantificación de las violencias contra las mujeres sigue siendo una tarea pendiente y continúa siendo, en gran parte, un delito oculto y silenciado desconociendo toda su magnitud y su diversidad, pues más allá de los golpes y las violaciones también hay una violencia cultural y simbólica imperante. Los datos conocidos evidencian una realidad preocupante.

Realidad que no constituye una prioridad del gobierno distrital. Como hemos manifestado en distintas ocasiones, reiteramos que la no priorización de esfuerzos y de recursos suficientes para la erradicación de la violencia machista y la lucha contra la impunidad, fomenta la continuidad y exacerbación de la opresión y violencias machistas contra las mujeres y las niñas del Distrito. El Gobierno Distrital, en este último año, con su silencio en torno a las violencias contra las mujeres no solo no ha corregido su trayectoria sino que no ha colocado la política de la igualdad en el centro de la gestión distrital. Un año más perdido para cumplir con el mandato nacional e internacional de implementar la transversalización de género en la administración pública. Ha sido una Administración local alejada de la lucha por la eliminación de las violencias contra las mujeres y las niñas, y desinteresada en erradicar las desigualdades de género.

En medio de un contexto de construcción de paz y tras año y medio de implementación de los Acuerdos de la Habana la vida de las mujeres y las niñas cartageneras sigue transitando bajo las dinámicas de la violencia machista. El comportamiento de las violencias contra las mujeres y niñas, en la ciudad, persiste y el derecho a una vida libre de violencias no se garantiza. La violencia machista es un continuum entre la guerra y la paz. Mientras las cifras muestran que algunos hechos violentos disminuyen, los que afectan a las mujeres persisten e incluso aumentan.

Como en años anteriores, la publicación busca registrar y procesar los datos estadísticos y la información suministrada a través de documentos, entrevistas, prensa y revisión de material publicado por organizaciones sociales y entida-

des públicas. Es un esfuerzo de análisis y síntesis² para contribuir a una mejor comprensión de las dinámicas de las violencias contra las mujeres y niñas en el Distrito y de las actuaciones de la institucionalidad en aras al cumplimiento de sus obligaciones tanto nacionales como internacionales.

Aprovechamos para manifestar nuestro agradecimiento a las ONGs y organizaciones de mujeres del Movimiento Social de Mujeres por su disponibilidad y aportes para enriquecer cualitativamente la información, los análisis y las valoraciones. Así como agradecemos la colaboración y la atención del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a nuestros requerimientos y solicitudes.

² Como en anteriores ocasiones, no sobra resaltar que este Informe refleja los principales motivos de preocupación de CiDESD. No significa ni debe entenderse que se agota el abordaje de la situación, que no se producen otras violaciones y que no hay preocupación por parte del equipo de CiDESD. No se tiene la intención de abordar todas las dimensiones del problema, al considerar que se tratan en otros informes de temáticas específicas.

1. Vida libre de violencias en Cartagena de Indias

La discriminación de género y las dinámicas de subordinación y sometimiento a las mujeres persisten, y siguen legitimándose en la sociedad cartagenera sin avanzar significativamente en cambios sociales, institucionales y culturales. Con ello, para las mujeres y niñas cartageneras el riesgo de vivir violencias de todo tipo es permanente. No cesa. Es una prolongación en el tiempo persistiendo dinámicas de dominación y explotación que viven las mujeres y las niñas, en una gran mayoría de casos y con demasiada frecuencia, en silencio, con vergüenza y miedo.

Desde esta perspectiva, las violencias contra mujeres y niñas se constituyen en la violación de los derechos humanos más extendida, persistente y con mayor impunidad en el Distrito. Asimismo, las estadísticas indican que algo no se está haciendo bien y que no podemos contagiarnos de optimismo por el solo hecho de tener políticas públicas y leyes. La tendencia postmachista se descarga con mayor violencia para reafirmar su identidad patriarcal y recuperar su superioridad.

Seguimos observando un fenómeno a menudo silenciado y normalizado que persiste, y se acentúa con aumento de la agresividad y la sevicia, incluida la premeditación, por parte de los victimarios. Las violencias contra las mujeres, especialmente ejercida por su pareja, y la violencia sexual, constituyen un alarmante problema social y de salud pública.

1.1. Mujeres y vida cotidiana

La violencia contra las mujeres se expresa tanto en lo privado como en lo público, en todas las edades y en todas las clases sociales. La cotidianidad de la violencia contra las mujeres y las niñas es un hecho indiscutible y es expresión de la cultura patriarcal que subyace en la sociedad cartagenera. Es una violencia que no sólo violenta físicamente sino que excluye y discrimina.

En el período de análisis de este informe las cifras indican que 2.590 mujeres cartageneras de todas las edades y clase social fueron víctimas reportadas de algún tipo de violencia en este año 2017. Se observa una ligera disminución de casos de violencia interpersonal y de pareja; pero se incrementa la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. Advertimos también un descenso de asesinatos de mujeres, con respecto al año 2016; pero si bien no hay registros de feminicidios, cabe resaltar que de los 8 homicidios, en cuatro (4) el victimario fue la pareja.

La prevalencia de las violencias contra las mujeres en Cartagena es alta y el hogar se convierte en el espacio de alto riesgo para las mujeres y particularmente para las niñas y adolescentes. Los registros ponen en evidencia que la violencia contra las mujeres sigue siendo una realidad cotidiana oculta muchas veces bajo un manto de silencio; y asimismo revelan el grado de desprotección, coacción y entorno coercitivo que viven las mujeres en el entorno privado y familiar.

Maltrato y violencia interpersonal

El INMLCF reportó 2.293 casos examinados por violencia interpersonal realizados en 2017. El número total de casos registrados fue menor que el año anterior y correspondieron el 36 por ciento a mujeres. La proporción se mantiene, pero el número de casos reportados ha disminuido.

Para el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) la violencia interpersonal es un fenómeno que encierra muchas y variadas relaciones entre autores, escenarios, actividades, etc., lo que hace imposible explicarla de una sola forma. Muchas de las víctimas y victimarios de violencia interpersonal son adolescentes y adultos jóvenes³. En este sentido se señala que son causa de la violencia interpersonal el acoso escolar, el cruce de “fronteras invisibles” (líneas imaginarias que determinan el área de acción de una pandilla, combo o grupo al margen de la ley), la pertenencia a barras de fútbol, etc. Situaciones que van aumentando su ocurrencia.

Cuadro n° 1
Lesiones personales según sexo
Período 2015 – 2017
Cartagena de Indias

2015			
Concepto	Hombre	Mujer	Total
Casos	1.699	899	2.598
Tasas	350,92	173,68	259,34
2016			
Casos	1.676	965	2.641
Tasas	342,02	184,39	260,61
2017			
Casos	1.463	830	2.293
Tasas	295,06	156,88	223,73

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF
Informe Forensis “Comportamiento de las lesiones por violencia interpersonal, Colombia 2015- 2017.
Tasa por 100.000 habitantes. Cálculos CIDESE.

³ Referencia específica del Forensis.

La mayoría de mujeres reportadas por lesiones de la violencia interpersonal están comprendidas entre los 20 y 24 años de edad y más del 75% conocían a su agresor siendo una persona conocida y/o vecino los mayores victimarios. La ocurrencia de los hechos contra las mujeres suceden en un 38,7 por ciento en el hogar y en un alto porcentaje las lesiones se dan durante riñas.

Violencia en el ámbito intrafamiliar

El ámbito intrafamiliar sigue siendo un espacio violento. El INMLCF registró en 2017, 1.463 casos de violencia intrafamiliar de los cuales 1.276 fueron mujeres violentadas. La violencia intrafamiliar ocupa el primer lugar con un 35,7 por ciento de los registros de Medicina Legal en la ciudad.

La violencia intrafamiliar es cualquier tipo de abuso de poder de parte de un miembro de la familia sobre otro. Este abuso incluye maltrato físico, psicológico o de cualquier otro tipo. Los casos de violencia intrafamiliar abundan, sin importar la clase social, creencia religiosa o género. Tanto hombres como mujeres pueden ejercerla; pero es la mujer la más afectada. El INMLCF distribuye los datos de este tipo de violencia en cuatro conceptos: niño@s y adolescentes, adult@s mayores, la violencia entre otros familiares y la violencia de pareja (representa el 70 por ciento de la totalidad de los casos).

La violencia intrafamiliar con frecuencia es aceptada e incluso legitimada y justificada dentro de la mentalidad machista alegando problemas varios como son hombres alcohólicos, drogadictos, con trastornos mentales o ataques de ira y agresividad. Así, se invisibiliza y se oculta quién comete estos delitos y agresiones. Los victimarios, en su inmensa mayoría, son los hombres y las mujeres resultan ser las más violentadas y abusadas.

Cuadro n° 2
Violencia intrafamiliar
Período 2015 - 2017
Cartagena de Indias

Concepto	2015			2016			2017		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Niño/as adolescentes	60	50	110	49	42	91	51	56	107
Adultos mayores	16	12	28	17	14	31	16	16	32
Violencia de pareja	69	1.149	1.218	80	999	1.079	48	982	1.030
Violencia entre otros familiares	72	165	237	118	182	300	72	222	294
Total	217	1.376	1.593	264	1.237	1.501	187	1.276	1.463

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF.

Informe Forensis "Comportamiento de la violencia intrafamiliar y de Pareja". Colombia 2015 – 2017.

Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia – GCRNV. Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO.

Cálculos CIDESD.

Las cifras generales en este aspecto se incrementaron con respecto a 2016 y fueron menores que en 2015 (1.593 casos durante ese año). Pero la cifra sigue siendo superior a la registrada en 2012, 2013 y 2014, así que bajo ninguna circunstancia podría entenderse como una tendencia positiva.

El peso que tiene la violencia contra la mujer, además del volumen de las cifras –entendiéndolas además como un subregistro–, son muestra de la vigencia y agravamiento, de la violación constante del derecho a una vida libre de violencias y de la falta de seguridad en todos los ámbitos de la ciudad. Para este año, incluso, las agresiones registradas a las niñas y adolescentes aumentaron y superaron a los varones.

Violencia de pareja

La violencia infligida por la pareja es una de las formas más comunes de violencia contra la mujer en Cartagena. Se presenta en todos los entornos y grupos socioeconómicos, religiosos y étnicos de la ciudad. Los agresores más comunes en la violencia contra la mujer son compañeros (o excompañeros) íntimos de sexo masculino⁴. Pese a las cifras abrumadoras, alrededor del 38 por ciento de las violencias ejercidas contra las mujeres en Cartagena es de pareja, la violencia de pareja se oculta y se naturaliza con mucha frecuencia.

Es una violencia que incluye maltrato físico, sexual o emocional y comportamientos controladores por un compañero íntimo. Las investigaciones existentes indican que a menudo coexisten diferentes formas de violencia; la violencia física de pareja va acompañada a menudo de abuso sexual y generalmente de maltrato emocional. Pero también puede asociarse a la violencia patrimonial pasando por la coacción, las amenazas y los comportamientos controladores y dominantes.

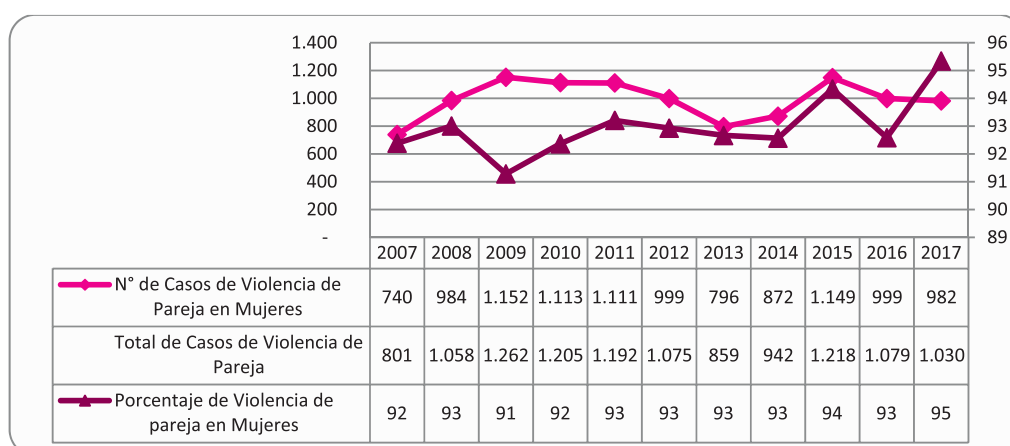
Como hemos repetido en nuestros informes, todas estas expresiones de la violencia de pareja –protegidas, en gran parte, por la cultura del silencio– son determinantes de procesos de enfermar y morir (físicos y psicológicos) en las mujeres víctimas, constituyéndose no sólo en un grave problema de derechos humanos sino de salud y calidad de vida para las mujeres.

La cifra podría ser mayor, pues según el Instituto Forense, solo entre el 30 y el 35 por ciento de los actos de violencia, se denuncian. La tasa de violencia de pareja de la ciudad (219,43) está por encima de ciudades como Cali (160,38),

⁴ Para el INMLCF, se entiende por pareja, concretamente “pareja sentimental o íntima”, a la formada por dos personas, sean hombre o mujer mayores de edad o adolescentes, que tienen o hayan tenido relaciones íntimas consentidas entre sí a lo largo de un período mínimo de varias semanas, hayan convivido o no de forma continua en el mismo domicilio. Por tanto, esta definición incluye parejas de esposos y exesposos, de novios y exnovios y también parejas íntimas más esporádicas.

Montería (120,81), Pereira (208,52) o Manizales (145,96). Si bien las cifras se han reducido teniendo en cuenta la evolución con respecto al año 2016, el número de casos de violencia de pareja donde la mujer es la víctima, denunciados y registrados en 2017, es superior al año 2013 y 2014 y representa la proporción más alta de los últimos 10 años. El 95 por ciento de todos los casos de violencia de pareja para el año de vigencia de este análisis se inflingen en la mujer. El panorama pese a estas ligeras reducciones no permite visibilizar una mejora sustancial para las mujeres.

Gráfica n° 1
Violencia de pareja en mujeres
Período 2007 – 2017
Cartagena de Indias



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF/División de Referencia de Información Pericial - DRIP. 2007-2008: SIAVAC. 2009: SIRDEC/SINEI. 2010: GCRNV/SIAVAC. 2011p - 2017p: Información preliminar sujeta a cambios. INMLCF/GCRNV/SIAVAC/SICLICO. Cálculos CIDESD.

La violencia se ejerce mayormente contra mujeres entre los 20 y 40 años. De acuerdo con los datos de Medicina legal, el mayor número de casos se presentó –igual que el año anterior– contra mujeres entre los 25 y 29 años (226 casos, equivalente a 23 por ciento) y entre los 20 y 24 (213 casos, equivalente a 22 por ciento). Se puede constatar que la violencia de pareja contra las mujeres se mantiene constante en todos los rangos etarios, y se reproduce con el mismo comportamiento en todas las generaciones como expresión de un machismo que persiste incluso en los jóvenes.

Según los registros del INMLCF la mayoría de las mujeres cartageneras agredidas, violentadas y coercionadas por su pareja son víctimas en su propia casa (73%); mientras alrededor del 21 por ciento en la calle o vía pública y un 3 por ciento en el comercio y áreas de servicio.

Cuadro n° 3
Violencia de pareja según rango de edad
Período 2015 – 2017
Cartagena de Indias

Edad	2015			2016			2017		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
10 a 14	1	2	3	-	2	2	-	-	-
15 - 17	-	27	27	-	25	25	-	29	29
18 - 19	-	64	64	-	36	36	1	38	39
20 - 24	12	201	213	9	216	225	6	213	219
25 - 29	12	274	286	10	235	245	3	226	229
30 - 34	17	239	256	11	198	209	16	209	225
35 - 39	8	142	150	14	120	134	9	141	150
40 - 44	9	119	128	14	75	89	4	64	68
45 - 49	5	37	42	6	38	44	3	28	31
50 - 54	-	25	25	7	38	45	2	26	28
55 - 59	3	11	14	3	7	10	2	6	8
60 - 64	-	6	6	5	3	8	1	2	3
65 - 69	2	1	3	1	4	5	1	-	1
70 - 74	-	-	-	-	2	2	-	-	-
75 - 79	-	1	1	-	-	-	-	-	-
80 y +	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	69	1.149	1.218	80	999	1.079	48	982	1.030

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF.
Información preliminar sujeta a cambios. INMLCF/GCRNV/SICLICO. Cálculos CIDESE.

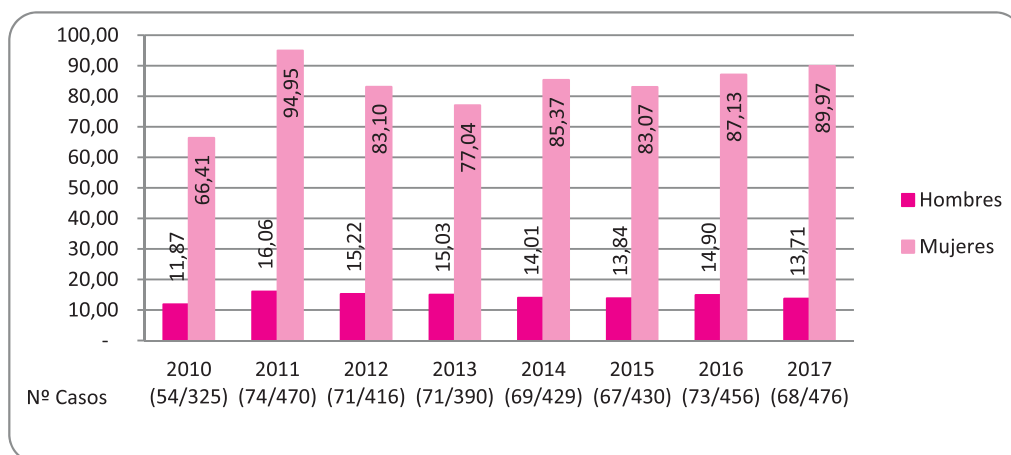
- Se evidencia una tendencia creciente de actos de violencia intrafamiliar contra las mujeres que representa un incremento de más del 3 por ciento en relación al año 2016 (de 1.237 casos (2016) a 1.276 casos (2017)).
- Esto significa que en este 2017 se presentaron 106 casos de violencia intrafamiliar contra la mujer al mes y 4 al día.
- Si bien, en el Distrito la violencia infligida por la pareja por su magnitud ha experimentado un leve descenso con respecto al año 2016. el número de casos de violencia de pareja donde la mujer es la víctima, denunciados y registrados en 2017, es superior al año 2013 y 2014 y representa la proporción más alta de los últimos 10 años (95 por ciento del total de casos denunciados)
- En el Distrito cada mes 82 mujeres cartageneras de todas las edades son violentadas por sus parejas. Lo que significa que 3 mujeres al día son agredidas, abusadas, maltratadas y/o intimidadas por su pareja.

Violencia sexual

La violencia sexual sigue siendo la violencia más mediática y la que levanta mayores reacciones de condena y sanción social; pero se evidencia que la actuación es limitada en cuanto a intervenciones eficaces para la prevención de la misma.

La violencia sexual abarca actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción e intimidación. El registro de violencia sexual contra las mujeres, según los informes periciales sexológicos del INMLCF, para este año 2017 fue de 476 casos, aumentando en 20 casos reportados con respecto al 2016. La cifra más alta de los últimos 10 años. Esto es el 90 por ciento del total de casos registrados en la ciudad (544).

Gráfica n° 2
Número de casos y tasa de informes periciales sexológicos según sexo
Período 2010 – 2017
Cartagena de Indias



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense - INMLCF.
Informes Anuales Forensis, Exámenes médico legales por presunto delito sexual 2010 – 2017.
Cálculos CIDESD.

La mayoría de las víctimas de estos casos registrados como posible agresión sexual es menor de edad: el 85,7 por ciento. El mayor número de casos registrados corresponde a mujeres entre los 10 y 14 años (47,1 por ciento), lo que es una tendencia constante en los registros e informes de cada año.

Cuadro n° 4
 Informes periciales sexológicos en mujeres
 según rangos de edad
 Cartagena de Indias, 2017

Rango de edad	2017	
	Casos	%
0 - 4	30	6,3
5 - 9	99	20,8
10 - 14	224	47,1
15 - 17	55	11,6
18 - 19	15	3,2
20 - 24	26	5,5
25 - 29	10	2,1
30 - 34	7	1,5
35 - 39	5	1,1
40 - 44	3	0,6
45 - 49	1	0,2
50 - 54	-	-
55 - 59	-	-
60 - 64	-	-
65 - 69	-	-
70 - 74	-	-
80 y más	1	0,2
Total general	476	100

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.
 Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia – GCRNV.
 Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO.
 Cálculos CIDESD.

El 75 por ciento de los casos de violencia y abuso sexual contra la mujeres se registra en el hogar de la víctimas. La mayoría de los principales agresores coexisten en el espacio privado de las mujeres jóvenes víctimas de agresión sexual. En el 44,6 por ciento de los casos, el presunto agresor ha sido el novio (9,7 por ciento), el padrastro (11,3 por ciento), un vecino (11,9 por ciento), un amigo (6,7 por ciento) o un familiar (5,0 por ciento). En el 13,2 por ciento de los casos el presunto agresor es un conocido sin ningún trato y en otro 10,5 por ciento de los casos no fue identificado.

Si bien la mayoría de casos se cometen en la vivienda de la víctima, los registros siguen evidenciando que la agresión se presenta en escenarios de todo tipo. La violencia sexual, incluido el acoso sexual, ocurre con frecuencia en instituciones supuestamente “seguras”, como las escuelas o el lugar de trabajo. Se sigue poniendo en evidencia el grado de desprotección, coacción y entorno coercitivo que viven, particularmente, las jóvenes y las niñas y la preocupante inseguridad

comunitaria e institucional que enfrentan las mujeres en el espacio público: en las calles y vías públicas (6,3 por ciento), áreas recreativas, baldíos y espacios al aire libre (4,6 por ciento), lugares de hospedaje (2,3 por ciento), centros educativos (1,9 por ciento), entre otros.

Para este año 2017, en la ciudad, los informes periciales sexológicos del INMLCF presentan un incremento de casi un 3 por ciento.

Las cifras reportadas permiten observar que la violencia sexual sigue incidiendo de manera alarmante en la vida de las mujeres. Por 1 hombre violentado sexualmente 7 mujeres son reportadas como víctimas de abuso y violencia sexual

La violación sigue afectando mayoritariamente a las niñas, las adolescentes y las mujeres del Distrito.

Durante el año 2017 se reportaron cada mes 40 mujeres víctimas de violencia sexual.

De cada 40 mujeres víctimas de violencia sexual reportadas cada mes, 34 son niñas, adolescentes y jóvenes menores de 18 años de edad.

Cada día en Cartagena se reporta 1 caso de violencia sexual contra niñas, adolescentes y jóvenes menores de 18 años de edad.

El acoso y abuso sexual a los niños y niñas y adolescentes de ambos sexos es una problemática de amplia magnitud en el Distrito y sigue preocupando que el **87 por ciento de los presuntos delitos sexuales que se cometen en la ciudad y registran exámenes médico-legales se concentran en las edades por debajo de los 18 años de edad.**

De cada 100 niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de violencia sexual, 72 tienen entre 5 y 14 años.

Por cada niño, adolescente y joven agredido, 6 son las niñas, adolescentes y jóvenes agredidas sexualmente.

Las anteriores cifras muestran que la situación de violencia sexual mantiene niveles de ocurrencia preocupantes, y ponen de manifiesto las grandes limitaciones y poca efectividad de las medidas de vigilancia, control y prevención que periódicamente son adoptadas por las autoridades para enfrentar el fenómeno.

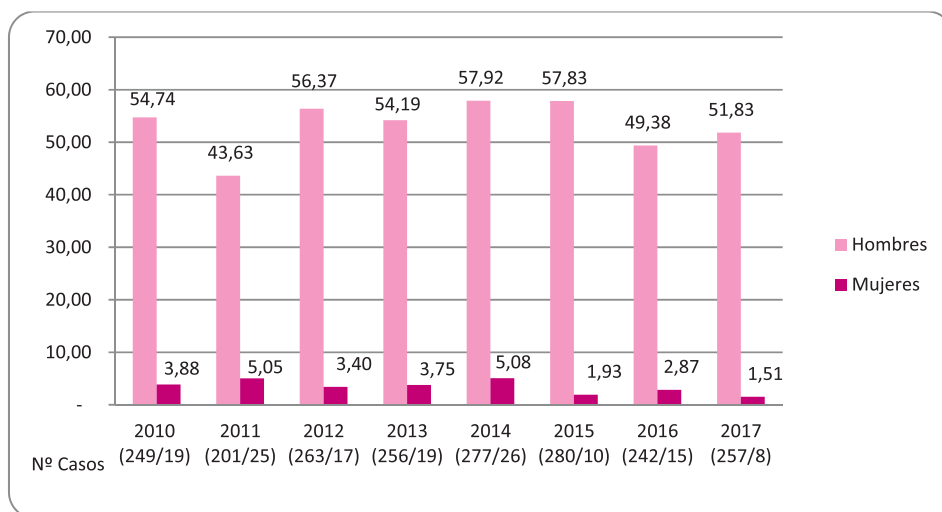
1.2. El Derecho a la Vida

Homicidios de mujeres

La cifra de homicidios volvió a incrementarse en Cartagena. Para este año 2017 se reportaron 265 asesinatos en la ciudad. Hubo 8 homicidios más que en el año 2016. Si bien es una cifra menor a la registrada en años anteriores como 2014 (303) y 2015 (290), la tasa continúa siendo alta (25,86) y superior a la media nacional (23,02) y mucho mayor que la de Bogotá (14,23), por tener una referencia.

La cifra de asesinatos de mujeres representó un significativo descenso pasando de 15 a 8 asesinatos y con una tasa (1,51) por debajo de la media nacional (4,02). La tendencia no varía, las víctimas de homicidio son en su mayoría hombres y para este año 2017 representan el 97 por ciento de los asesinatos en el Distrito.

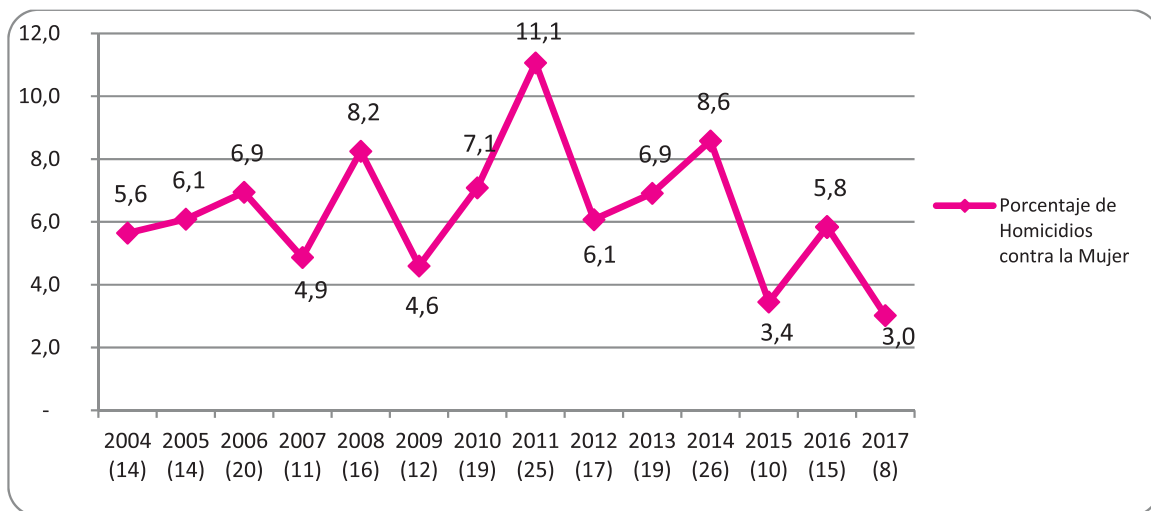
Gráfica n° 3
Tasa de Homicidios según sexo
Período 2010 – 2017
Cartagena de Indias



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense - INMLCF.
Informes Anuales Forensis 2010 – 2017. Cálculos CIDESE.

La cifra de homicidios de mujeres es la más baja de la década. No obstante, su comportamiento histórico indica mucha variabilidad y no puede atribuirse el descenso a una intervención específica y efectiva de la institucionalidad para erradicar el problema.

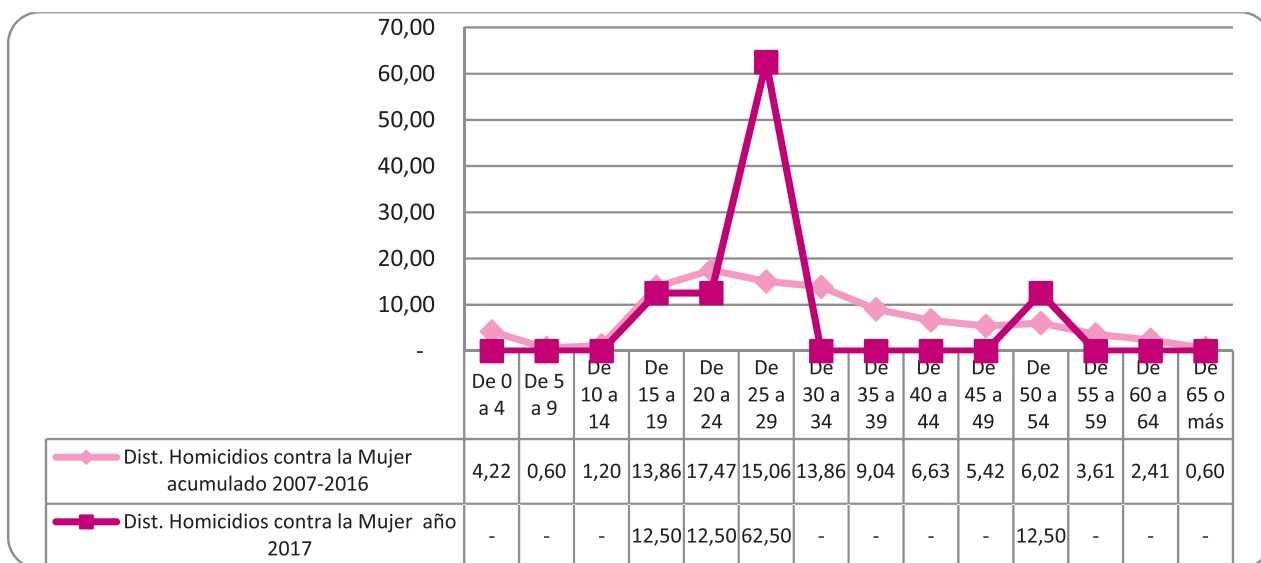
Gráfica n° 4
 Porcentaje de mujeres asesinadas sobre el total de homicidios
 Período 2004 – 2017
 Cartagena de Indias



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF.
 Años 2004 - 2006: Información definitiva. Años 2007 - 2009: División de Referencia de información Pericial - DRIP.
 Informes Anuales Forensis 2010 – 2017. Cálculos CIDESD.

Atendiendo a los rangos de edad, la mayoría de las mujeres asesinadas en 2017 estaba entre los 15 y los 29 años (87,5 %), coincidente con la distribución porcentual histórica. El 62,5 por ciento de las mujeres víctimas de homicidio en el año aquí analizado estaba entre los 25 y 29 años de edad.

Gráfica n° 5
 Distribución porcentual de homicidios contra la mujer, según rangos de edad
 Gráfica comparativa Período acumulado 2007 – 2016 y año 2017
 Cartagena de Indias



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF/ División de Referencia de información Pericial - DRIP.
 Nota: cálculo acumulado período 2007 a 2017. Años 2007-2008: SIRDEC. Año 2009: SIRDEC/SINEI.
 Años 2010 - 2017: GCRNV/SIRDEC. Cálculos CIDESD.

Feminicidios

Las cifras anteriores aplican, entonces, para los homicidios contra las mujeres. Ello no es equivalente a la dimensión del feminicidio y obliga a recordar y subrayar la necesidad de incorporar distintos abordajes en la representación de esta violencia homicida que sufren las mujeres.

El término feminicidio fue utilizado por primera vez por la norteamericana Diana Russell al testificar ante el Tribunal Internacional sobre Crímenes contra Mujeres en Bruselas. Se refiere al asesinato de las mujeres por el hecho de ser tales y opera a su vez como forma de dominación, poder y control hacia todas las mujeres dentro de una sociedad, encontrándose naturalizada dentro de su cultura y tolerada por la sociedad y el Estado.

En Colombia, fue contemplado y descrito en la ley 1761 de 2015, pero a Medicina Legal no le corresponde determinar si los asesinatos de mujeres son o no feminicidios, pues la declaratoria oficial le corresponde a un juez. Como hemos descrito en informes anteriores, la aproximación que podemos hacer es estimativa, articulando dos de las variables que el INMLCF contempla de forma independiente: circunstancias del hecho y presunto autor. Intentamos alimentarlo también con los registros de prensa de los respectivos casos evitando legitimar o reforzar sus representaciones sexistas o misóginas.

De acuerdo con Medicina Legal el 37,5 por ciento de los homicidios de mujeres fueron cometidos por el compañero permanente, esposo (12,5 por ciento) y vecino (12,5 por ciento). En el 25 por ciento de los homicidios se desconoce al agresor y en un 12,5 por ciento no hay información.

Atendiendo a ello, se podría estimar que alrededor del 50-70 por ciento de los asesinatos de mujeres en el Distrito (aproximadamente 5 a 6 casos) corresponderían a homicidios relacionados con la violencia sexista y misógina (feminicidios), constituyéndose en la forma más extrema de violencia contra las mujeres.

La circunstancia del homicidio contra la mujer que más se destacó fue la violencia de pareja con un 50%, seguido del atraco callejero con un 25%, estuvieron relacionados por otros motivos no identificados un 12,5 por ciento e igualmente en un 12,5 por ciento no hay información de los motivos del hecho.

Cuadro n° 5
Homicidios de mujeres según presunto agresor
Cartagena de Indias, 2017

Presunto agresor	N° de casos	Porcentaje
Agresor desconocido	2	25,0
Amigo (a)	-	-
Conocido sin ningun trato	-	-
Vecino	1	12,5
Delincuencia común	-	-
Hermano (a)	-	-
Narcotraficantes	-	-
Pandillas	-	-
Policía	-	-
Compañero (a) permanente	3	37,5
Esposo (a)	1	12,5
Novio (a)	-	-
Sin información	1	12,5
TOTAL	8	100

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- INMLCF.
Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - GCRNV.
Base: Sistema de Información red de cadáveres y desaparecidos – SIRDEC. Cálculos CIDESD.

Uno de los elementos recurrentes en la violencia contra las mujeres a nivel local es la ubicación en el ámbito privado

- ✓ Aproximadamente el 39 por ciento de las lesiones por maltrato y violencia interpersonal contra la mujer suceden en la casa.
- ✓ El 73 por ciento de las agresiones de pareja contra las mujeres se cometen en el hogar.
- ✓ El 75 por ciento de los casos de violencia y abuso sexual contra la mujer se registra en el hogar de la víctima.
- ✓ Por cada niño, adolescente y joven agredido, 6 son las niñas, adolescentes y jóvenes agredidas sexualmente. La mayoría de las agresiones sexuales contra las niñas son en la propia casa.
- ✓ El 50 por ciento de los asesinatos de mujeres (feminicidios) se cometieron en su propia casa.

2. Panorama de la violencia contra mujeres jóvenes, adolescentes y niñas en Cartagena de Indias

2.1. La violencia cotidiana contra niñas, adolescentes y jóvenes

En este apartado se hace una actualización y resumen de datos y comportamiento cuantitativo de las violencias contra mujeres jóvenes, adolescentes y niñas en Cartagena de Indias extraído de nuestro Informe *Cartagena de Indias en deuda con las niñas, adolescentes y jóvenes publicado este año 2018*⁵.

Violencia Intrafamiliar

Cartagena de Indias presenta 1.463 casos de violencia intrafamiliar⁶ en el año 2017, donde el 87 por ciento de las víctimas son mujeres. Atendiendo a los tipos de violencia se registra que el 70,40 por ciento corresponde a violencia de pareja y el 20,10 por ciento a violencia entre otros familiares.

Cuadro n° 6
Violencia intrafamiliar
Cartagena de Indias, 2017

Concepto	Hombre	Mujer	Total
Niño/as adolescentes	51	56	107
Adultos mayores	16	16	32
Violencia de pareja	48	982	1.030
Violencia entre otros familiares	72	222	294
Total	187	1.276 (87%)	1.463

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF. Informe Forense "Comportamiento de la violencia intrafamiliar y de Pareja". Colombia, 2017
Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia – GCRNV. Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO.
Cálculos CIDESED.

⁵ Para más información ver Documento-resumen *Cartagena de Indias en deuda con las niñas, adolescentes y jóvenes "Panorama de las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en la ciudad de Cartagena"*, 2018. Puede encontrarse en la página web www.Cidesd.org

⁶ El INMLCF ha clasificado la violencia intrafamiliar en violencia de pareja, violencia entre otros familiares, violencia contra niños, niñas y adolescentes y violencia contra el adulto mayor.

Violencia contra niños, niñas y adolescentes

Para el año 2017, el INMLCF reportó 107 casos de violencia contra los niños, niñas y adolescentes (7,31 por ciento del total de violencia intrafamiliar), donde el 52,34 por ciento de los casos registrados fueron en contra de las niñas y adolescentes. Las niñas y adolescentes son las mayores víctimas dentro del grupo de la infancia y adolescencia en la ciudad, pese a observarse durante el período 2013-2016 un porcentaje superior en los niños (superaron el 52 por ciento).

En el 2017 sigue siendo la vivienda el lugar más inseguro para l@s NNAJs. El 84,1 por ciento de casos se dio en la vivienda y el 15,89 por ciento en espacios públicos. Su principal causa fue la intolerancia y el machismo (89,72 por ciento). Este tipo de violencia es particularmente ejercida por el padre (44,86 por ciento), madre (13,08 por ciento), tío(a) (11,21 por ciento) y padrastro (10,28 por ciento).

Cuadro n° 7
Violencia contra niños, niñas y adolescentes
(Edades inferiores a 18 años)
Período 2010 – 2017
Cartagena de Indias

Años	Hombre	Mujer	Total
2010	84	87	171
2011	67	85	152
2012	6	69	75
2013	39	35	74
2014	50	44	94
2015	60	50	110
2016	49	42	91
2017	51	56	107

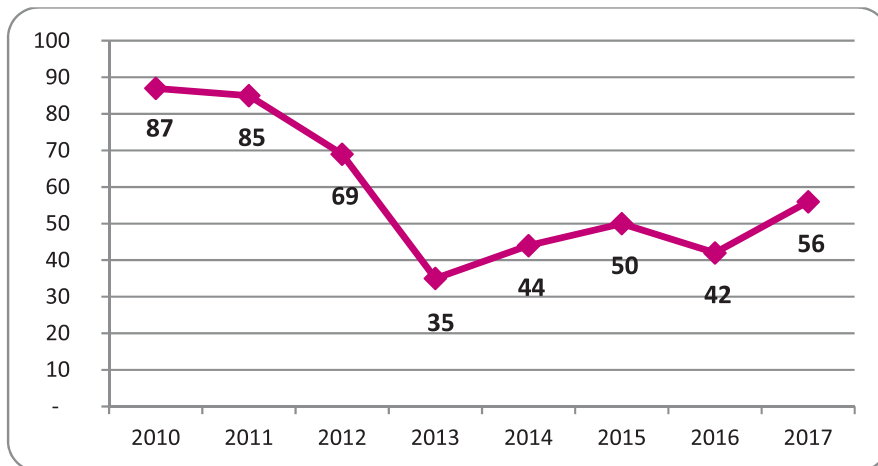
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Informes Forensis 2010 – 2017. Cálculos CIDESD.

Pone en evidencia una tendencia al incremento paulatino en los últimos tres años. La marcada reducción experimentada en los años 2012 y 2013 no se ha podido mantener. Los registros actuales de este año 2017 (107 casos) muestran un incremento del 44,59 por ciento con respecto al año 2013 (74 casos).

El oscilante comportamiento del fenómeno no permite pensar en la existencia de una respuesta pública (Estado/Administración local) eficaz y adecuada dirigida a la prevención del fenómeno y a una disminución de la toleran-

cia o normalización. Los registros de esta violencia física son inespecíficos debido a las variaciones que se presentan en la disposición a denunciar y la disponibilidad de apoyo, así como en la valoración de las “prácticas tradicionales nocivas”, elementos conducentes a un déficit de información y subregistros que representan un reto para medir todas las formas de violencias contra las NAJs.

Gráfica n° 6
Comportamiento violencia contra niñas y adolescentes
(Edades inferiores a 18 años)
Período 2010 - 2017
Cartagena de Indias



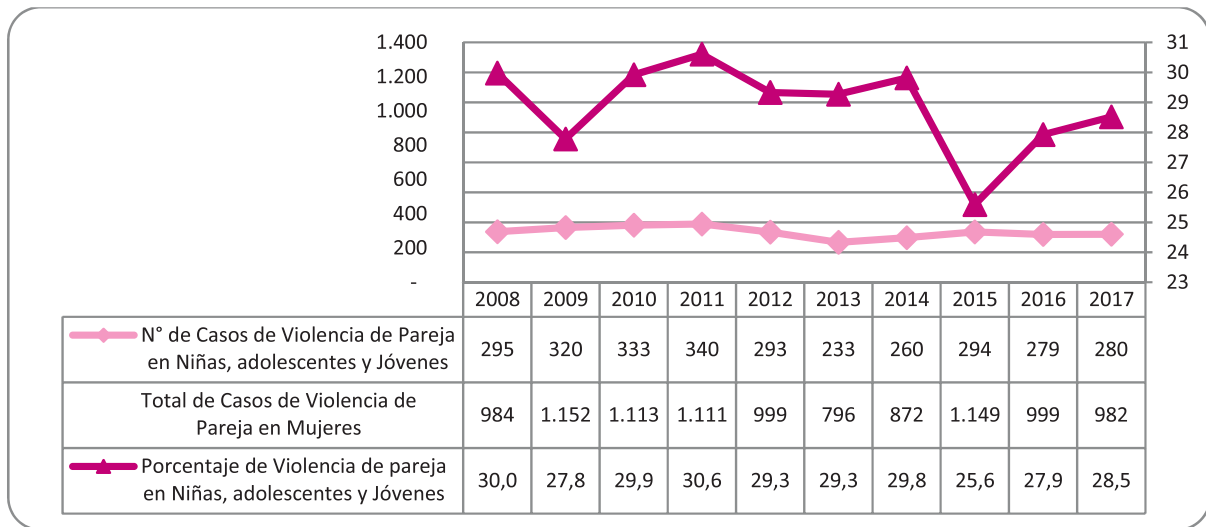
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
Informe Masatugó 2009-2014. Informes Forensis 2010 - 2017. Cálculos CIDESE.

Violencia de pareja

Durante el año 2017 fueron registrados 1.030 casos de violencia de pareja en el Distrito. Las mujeres agredidas por sus parejas representaron el 95,34 por ciento del total (982) de casos reportados. Este tipo de violencia es particularmente ejercida por los compañeros o excompañeros sentimentales y diariamente se dan casos donde las mujeres adultas y jóvenes son agredidas física, verbal, psicológica, económica y sexualmente por sus parejas o exparejas.

Las mujeres jóvenes menores de 25 años de edad representaron el 28,5 por ciento con una cifra de 280 casos; y las menores víctimas entre los 10 y 17 años de edad registran 29 casos, mientras que en el sexo masculino no se reporta ninguno.

Gráfica n° 7
 Violencia de pareja en niñas, adolescentes y jóvenes
 Período 2008 – 2017
 Cartagena de Indias



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF/División de Referencia de Información Pericial - DRIP. 2007-2008: SIAVAC. 2009: SIRDEC/SINEI. 2010: GCRNV/SIAVAC. 2011p – 2017p: Información preliminar sujeta a cambios. INMLCF/GCRNV/SIAVAC/SICLICO. Cálculos CIDESE.

La tendencia de los dos últimos años muestra una ligera disminución en violencia de pareja en adolescentes y mujeres jóvenes pasando de 294 en 2015 a 280 en 2017. Nuevamente se observa que este tipo de violencia afecta ostensiblemente al sexo femenino (97,56 por ciento) en relación al masculino.

Según el INMLCF para el año 2017, y de acuerdo al registro de información, en términos generales, las principales razones de las agresiones hacia las niñas y mujeres siguen siendo la intolerancia y el machismo (67,86 por ciento), los celos, la desconfianza e infidelidad (14,85 por ciento), el abandono (7,96 por ciento), alcoholismo y drogadicción (7,67 por ciento) y por último las económicas (0,49 por ciento). Nuevamente la violencia de pareja se da principalmente en la vivienda (73,11 por ciento) de la víctima y espacios públicos (26,88 por ciento).

Cuadro n° 8
Violencia de pareja según sexo en adolescentes y jóvenes menores de 24 años
Período 2012 - 2017
Cartagena de Indias

Edad	2012			2013			2014			2015			2016			2017		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
10 a 14	-	3	3	-	4	4	-	1	1	1	2	3	-	2	2	-	-	-
15 - 17	1	39	40	-	23	23	-	20	20	-	27	27	-	25	25	-	29	29
18 - 19	2	62	64	-	40	40	-	49	49	-	64	64	-	36	36	1	38	39
20 - 24	9	189	198	5	166	171	10	190	200	12	201	213	9	215	224	6	213	219
Total	12	293	305	5	233	238	10	260	270	13	294	307	9	278	287	7	280	287

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF.
Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - GCRNV.
Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICO.
Cálculos CIDESED

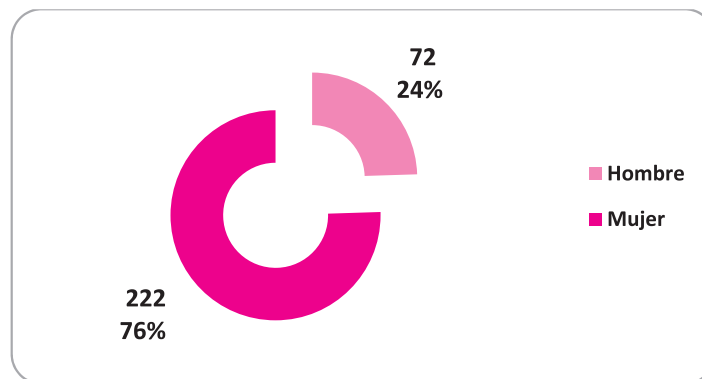
La violencia en la pareja representa una de las formas de violencia que más se miden en la actualidad. Los eventos contra las mujeres, independientemente de las edades, siguen siendo altos y los registros muestran que la implementación de la política pública de mujeres en el Distrito no está logrando sus propósitos. Los hombres siguen ejerciendo la violencia sobre sus parejas con alto grado de impunidad y tolerancia social e institucional. Es preocupante el segmento de la población entre 15 a 19 años donde se pone en evidencia que el problema de la violencia en la pareja no es sólo de mujeres adultas, sino de adolescentes. La violencia contra las mujeres forma parte de una relación de pareja y en muchos casos el abuso y el maltrato empiezan en el noviazgo.

La violencia de pareja está naturalizada y los estereotipos que existen en la juventud cartagenera con respecto a la identidad de género, afectan las relaciones de amistad, de pareja y sexuales. El control personal y emocional, la violencia física y verbal, la intimidación o la violación de la intimidad son habituales en las relaciones de pareja entre adolescentes y tienen que ver con la actitud de la exclusividad y posesividad. En general, se asiste a una banalización y normalización de este tipo de conductas violentas entre adolescentes y jóvenes de ambos sexos, pero los actos de violencia cometidos por los hombres son más frecuentes y más graves. La visión de l@s adolescentes y jóvenes hacia la igualdad no se produce en la práctica, persiste un imaginario de subordinación de la mujer ante el hombre que está presente en ambos sexos.

Violencia entre otros familiares

El comportamiento de la violencia entre otros familiares en el año 2017 refleja cifras alarmantes para las mujeres. Para el año 2017 en el Distrito se reportaron 222 casos siendo las mujeres las agredidas por otros familiares (76 por ciento del total de casos reportados).

Gráfica n° 8
Violencia entre otros familiares según sexo
Cartagena de Indias, 2017



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF.
Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia - GCRNV.
Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICO.
Cálculos CIDESED.

La franja de edad en que hay más víctimas de violencia contra mujeres y adolescentes es entre los 20 y 39 años (64,86 por ciento), siendo los dos grupos etarios con mayor proporción en este tipo de violencia el de 20 a 24 años con un 18,47 por ciento, seguido del grupo etario entre 30 y 34 años con un 16,67 por ciento. Las mujeres de 18 a 19 años víctimas de esta violencia representan el 6,31 por ciento. Las cifras indican que la población de mujeres jóvenes (18 a 29 años de edad) es de las más vulneradas frente a este tipo de violencia reportando 87 casos que representan el 39,19 por ciento del total de eventos registrados en relación a la violencia entre otros familiares.

Se puede observar un aumento paulatino en los casos de mujeres adolescentes de entre 18 y 24 años entre 2015 y 2017, siendo en 2017 del 52,78 por ciento en relación al 2015.

Las principales causas de las agresiones entre otros familiares en contra de las mujeres siguen siendo la intolerancia y el machismo (89,19 por ciento), el alcoholismo y la drogadicción (8,11 por ciento). Los escenarios donde ocurren con más frecuencia este tipo de agresiones hacia las mujeres son la vivienda con un 76,58%, seguido de la calle y vía pública con el 19,82% del total de casos.

Cuadro n° 9
Violencia entre otros familiares según sexo
Período 2012 - 2017
Cartagena de Indias

Edad	2012			2013			2014			2015			2016			2017		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
18 - 19	2	19	21	8	8	16	2	13	15	2	9	11	5	10	15	4	14	18
20 - 24	9	45	54	10	28	38	10	44	54	13	27	40	13	32	45	7	41	48
25 - 29	22	40	62	10	32	42	7	32	39	11	32	43	17	31	48	10	32	42
30 - 34	11	31	42	8	21	29	13	27	40	6	18	24	15	24	39	6	37	43
35 - 39	10	15	25	11	15	26	11	15	26	5	17	22	14	18	32	11	34	45
40 - 44	12	13	25	6	16	22	8	15	23	8	11	19	8	26	34	6	18	24
45 - 49	13	13	26	16	24	40	18	24	42	8	18	26	11	18	29	10	17	27
50 - 54	13	14	27	4	15	19	9	12	21	7	19	26	10	12	22	7	16	23
55 - 59	6	6	12	10	6	16	11	14	25	12	14	26	25	11	36	11	13	24
Total	98	196	294	83	165	248	89	196	285	72	165	237	118	182	300	72	222	294

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF.
Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia - GCRNV.
Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICO.
Cálculos CIDESED.

Violencia sexual

El ejercicio del abuso y la violencia sexual parte de un desequilibrio y desigualdad de poder que implica la dominación y el control por parte de una persona (un adulto u otro menor de edad) hacia un niño o una niña y la imposición de acceder a su cuerpo para una actividad explícitamente sexual y sin consentimiento practicando la fuerza, el engaño, la amenaza, la manipulación, la traición a la confianza, etc.

La violencia y el abuso sexual se constituyen en una de las formas más graves de violencia contra los niños y niñas y en un amplio problema social donde a veces l@s NNAJs ni siquiera tienen la oportunidad de ser auxiliados. Las repercusiones en las víctimas conllevan múltiples consecuencias desfavorables y graves secuelas en la vida, el desarrollo y la salud física y psicológica de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes que la sufren. Además, con frecuencia, coexiste con otros tipos de violencia.

El registro de casos está basado en los informes periciales sexológicos. Pero es importante resaltar que el abuso y la violencia sexual de NNAJs incluye tanto el contacto sexual como, también, aquellas violaciones sin contacto directo como pueden ser la exposición de niños o niñas a material pornográfico, el exhibicionismo, las imágenes de abuso sexual a través de las TIC o la explotación sexual (manipulación de niñ@s para la producción de material visual de contenido sexual y la trata con fines de explotación sexual comercial, etc.).

En el Distrito, las cifras son altas y su persistencia es alarmante como delito, transgresión de los derechos fundamentales de l@s NNAJs y problema social que se agrava por su invisibilización e impunidad tanto a nivel estatal como local. Constantemente, los registros anuales sobre la violencia sexual coinciden en que, en su mayoría, son las NAJs las que están más sujetas a ser víctimas. Tienen mayor probabilidad que sus hermanos de ser violadas o agredidas sexualmente por miembros de su familia (padres, esposos, tíos, parientes, etc.); por personas en posiciones de poder o confianza, (vecinos, compañeros de trabajo, etc.) o por personas ajenas tanto en el hogar como en espacios públicos. Las NAJs están bajo una condición desventajosa y sufren una doble discriminación la de género, por ser mujeres, y la de la edad, por no ser adultas.

Todo ello no significa que sea una problemática que se ha esclarecido por completo. La falta de reportes de la totalidad de casos de abuso sexual pone en evidencia el subregistro estadístico, pero también la invisibilización del problema. El abuso sexual es la violencia de menores de edad menos denunciada, y algunos grupos de niñas, adolescentes y jóvenes son especialmente vulnerables y abusadas por vivir en condiciones de mayor precariedad. Así, las NAJs que viven en condiciones de pobreza o carencias y de desplazamiento deben con frecuencia convivir con la desprotección y el temor de ser abusadas y violentadas, mayoritariamente, por hombres que ejercen formas coercitivas y de opresión sobre sus cuerpos.

Desde esta perspectiva, el abuso y la violencia sexual de l@s NNAJs en todas sus formas constituyen graves violaciones de los derechos fundamentales y de los derechos del niñ@ a la protección y los cuidados necesarios para su bienestar y el derecho a ser protegido contra toda forma de violencia, tal como establece la Convención sobre los derechos del niño, de 1989, (art. 19 y art. 34).

Cuadro n° 10

Informes periciales sexológicos según sexo.
Período 2013 - 2017
Cartagena de Indias

Concepto	Sexo		
	Hombre	Mujeres	Total
2013	71	390	461
2014	69	429	498
2015	67	430	497
2016	73	456	529
2017	68	476	544

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.
Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia – GCRNV.
Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO.
Cálculos CIDESD.

Si bien en 2013, según los informes periciales sexológicos del INMLCF, hubo un leve descenso en la cantidad de casos, el comportamiento evidencia un incremento progresivo a partir del año 2014 provocado por el aumento de casos de violencia sexual contra el sexo femenino. Para este año 2017 los casos reportados contra las mujeres de todas las edades en el Distrito alcanzan los 476 situándose en la cifra más alta de la década. En todos los años del período 2010-2017 las mujeres son las más afectadas, registrando en 2017 el 87,50% del total de los informes periciales sexológicos (hombres, 12,50%).

El mayor número de casos de agresión sexual se presenta en las mujeres jóvenes cartageneras. Las NAJs menores de 18 años representan el 85,7 por ciento del total de los delitos sexuales contra las mujeres. El rango de edad de 10 a 14 años es el más afectado con un 41,39 por ciento seguido del rango de edad de 5 a 9 años con un 20,8 por ciento y de 15 a 17 años con un 17,23 por ciento del total de las mujeres víctimas. Se puede observar que para las mujeres el índice de prevalencia por rango de edad se ha mantenido durante estos últimos 6 años, aumentando la cantidad de casos desde el 2015. Las NAJs menores de 24 años que sufren violencia representan el 94,32 por ciento del total de mujeres víctimas de violencia sexual.

Cuadro n° 11
Violencia sexual según sexo en
niños/as, adolescentes y jóvenes menores de 24 años
Período 2013 - 2017
Cartagena de Indias

Rango de edad	2013			2014			2015			2016			2017		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
0 - 4	16	37	53	8	40	48	13	44	57	10	39	49	14	30	44
5 - 9	22	78	100	25	96	121	29	74	103	26	73	99	29	99	128
10 - 14 (1)	19	169	188	24	182	206	16	179	195	20	193	213	15	197	212
15 - 17 (2)	10	39	49	4	51	55	7	62	69	10	57	67	8	82	90
18 - 19	-	15	15	-	14	14		14	14	3	12	15	1	15	16
20 - 24	-	22	22	2	22	24	1	21	22	1	31	32	-	26	26
Total	67	360	427	63	405	468	66	394	460	70	405	475	67	449	516

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.
Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia – GCRNV.
Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO.
Cálculos CIDESD.

(1) A partir del 2017 el INMLCF cambia la categorización del Rango de edad' redefiniendo esta franja de 10 a 13 años.

(2) A partir del 2017 el INMLCF cambia la categorización del Rango de edad' redefiniendo esta franja de 14 a 17 años.

El escenario donde ocurren estos hechos con más frecuencia en las mujeres es en la vivienda de la víctima con un 75,42%, en segundo lugar en la calle y en los espacios al aire libre (bosque, potrero, montaña, playa, etc.) con un 3,57% cada uno. El agresor casi siempre (80,67%) proviene del entorno de la víctima (amigo, conocido, encargado del cuidado, familiar, pareja o expareja), siendo

el entorno familiar el más inseguro (35,08% de los casos). El hogar y el entorno familiar se constituyen en los ámbitos más inseguros y de riesgo para las NAJs, pues son los parientes, padrastros o madrastras, o personas conocidas y de confianza l@s victimari@s más frecuentes.

Homicidios de niñas, adolescentes y jóvenes

Las cifras de asesinatos en el Distrito reflejan un panorama preocupante. El número total de homicidios en la ciudad, si bien refleja una tendencia a disminuir en relación al año 2014 (303), se incrementó para el año 2017 (265) con respecto al año anterior (257). Del total de homicidios cometidos en el año 2017, la mayoría se siguen concentrando en el sexo masculino (97%). Las mujeres asesinadas fueron ocho (8) y registraron un significativo descenso en relación al año anterior (15 mujeres asesinadas) presentando la tasa más baja de la década.

La disminución y la favorabilidad del comportamiento en los asesinatos femeninos no es una garantía de mejoramiento de la situación. Una mirada a la tendencia pone en evidencia que la oscilación en el tiempo es una constante y los registros positivos son muy poco mantenidos en el tiempo. Responde más a un evento ocasional o coyuntural que a una intervención eficaz, por parte de las autoridades, en materia de prevención y protección de la vida.

Cuadro n° 12
Informe anual de homicidios según sexo
Período 2013 – 2017
Cartagena de Indias

Concepto	Sexo		
	Hombre	Mujeres	Total
2013	256	19	275
2014	277	26	303
2015	280	10	290
2016	242	15	257
2017	257	8	265
Total	2.025	139	2.164

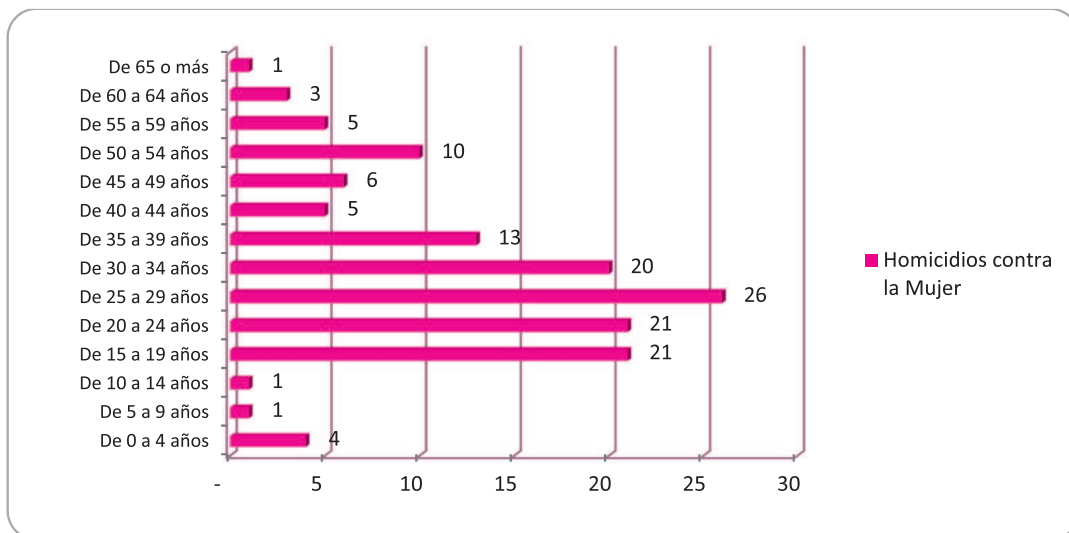
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF.
Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - GCRNV.
Base: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC.
Cálculos CIDESD.

En este sentido, hay que resaltar la dinámica y el carácter que va adquiriendo la violencia extrema contra las mujeres cartageneras, donde se evidencia que la violencia sexista no es un acto de violencia esporádica y excepcional. En la ciudad, el feminicidio constituye la máxima expresión de las violencias contra

las mujeres y se correlaciona con el machismo existente, la discriminación de género y los actos violentos contra las mujeres cartageneras, y en especial las mujeres jóvenes.

Para este año 2017, del total de las mujeres asesinadas el 87,50 por ciento de las mujeres víctimas no superaban los 29 años de edad. El 25 por ciento de asesinatos de mujeres tenían menos de 24 años. En el período de estudio 2010-2017, el 35,04 por ciento de mujeres asesinadas está comprendido en el grupo etario de 0 a 24 años de edad.

Gráfica n° 9
Número de homicidios en mujeres, según rango de edad
Período acumulado 2010 – 2017
Cartagena de Indias



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF.
Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - GCRNV.
Base: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC.
Cálculos CIDESED.

2.2. La explotación sexual comercial

En distintos Informes de CiDESD se ha planteado y analizado la explotación sexual comercial y sus dinámicas como un grave delito que ha ido adquiriendo, en la última década en la ciudad de Cartagena de Indias, unas enorme proporciones como práctica clandestina de redes criminales-mafiosas de proxenetas. Práctica que, como hemos señalado en distintas ocasiones, va más allá de las cifras catalogadas como abuso sexual y que se inserta, con un esquema criminal fuertemente organizado, en las dinámicas sociales y económicas de la ciudad constituyéndose en una forma de múltiples y graves violencias contra

l@s niñas, adolescentes y mujeres jóvenes –NAMj– (víctimas de esclavitud, del trabajo forzoso, objeto de tráfico, violencia física o tortura) amenazando sus vidas, violando sus derechos fundamentales y conllevando graves secuelas físicas y psíquicas.

En la ciudad se asiste a una escalada de la prostitución con distintas modalidades –reconocidas unas e invisibilizadas otras– donde el negocio del sexo ha asumido las dimensiones de un sector comercial cuya contribución al empleo y a los ingresos del Distrito va teniendo cada vez más importancia. Este año 2017 no ha sido la excepción; por el contrario, el turismo sexual se ha convertido en un aliciente más de la oferta turística del Distrito con su creciente significación económica e internacional teniendo no sólo implicaciones en el ámbito de los imaginarios de la ciudad y la salud pública sino en el de la criminalidad, las violaciones de los derechos humanos fundamentales de las personas que trabajan en ese sector, y en el de la explotación comercial de la sexualidad, especialmente en el caso de las NAMj que son víctimas de la prostitución y redes criminales que tienen tentáculos tanto en los barrios subnormales como en el sector turístico de la ciudad irradiándose en todo el Distrito (ámbito urbano, rural e insular).

El negocio criminal del sexo no genera solo amplias ganancias a las bandas y redes criminales de nacionales y extranjeros⁷ radicados en la ciudad sino que trae beneficios (directos o indirectos) a múltiples actores de la ciudad tanto particulares (agencias de turismo, importantes segmentos de la industria turística –hoteles, hostales, bares y discotecas...–, taxistas, vendedores ambulantes, carperos, vendedores de licores, servicio de habitaciones en hoteles, servicios de acompañantes, propietarios@s que arriendan habitaciones, entre otros...) como públicos derivados de los impuestos y tasas de licencias que gravan a los establecimientos como hoteles, hostales, restaurantes, bares, etc.

Los mayores y fáciles ingresos que proporciona y las dimensiones de las ganancias de la explotación sexual no puede desconocerse que son el estímulo para ejercer la explotación de la sexualidad de l@s NNAJs y ejercer la violencia sexual comercial contra ell@s. Esta práctica criminal conlleva enormes retribuciones económicas y convierte el problema como un fenómeno de naturaleza predominantemente económica.

Pese a todo ello, en el terreno de la sociedad cartagenera se tiene un umbral bajo de posicionamiento frente a la grave problemática. Más allá de reacciones puntuales por el estigma social que se crea, la mala imagen que da a la ciudad o valoraciones desde el ámbito de la moral pública, no hay una sanción social contundente y denunciante. Persiste, incluso en la ciudadanía, una tendencia a

⁷ Particularmente, han sido dados a conocer por las autoridades los casos de redes criminales del negocio del sexo promovidos por ciudadanos israelitas.

no reconocer el problema y silenciarlo; considerarlo, a menudo, un problema externo y foráneo –sea de extranjeros, migración venezolana, o de personas procedentes del interior del país–; y banalizarlo y naturalizarlo (términos que ejemplifican la realidad extendida de acostumbrarse a estas expresiones de violencias como problema de otros).

Como hemos resaltado en nuestros informes anteriores, desde hace varios años, asistimos a un esfuerzo y un trabajo de sensibilización y concienciación social sobre la explotación sexual comercial –particularmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes– llevado a cabo por parte de Organizaciones No Gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, junto a entidades como el ICBF e instancias de la Administración y del Estado y unos sectores de la industria turística. Sin embargo, los esfuerzos, debe reconocerse, han sido limitados e insuficientes ante la magnitud y gravedad de la problemática.

Al respecto, cabe subrayar como hecho positivo que en este último año las distintas acciones conjuntas de la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y Migración Colombia dentro del Comité Unificado⁸ se han intensificado tanto en operativos como en su actuación investigativa contra este crimen organizado y estructurado que tiene estrechas vinculaciones con el microtráfico y la trata de personas en la ciudad de Cartagena.

Como se publicó en nuestro informe sobre el panorama de las violencias contra niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en la ciudad de Cartagena 2018⁹, se ha avanzado en la disponibilidad de enfrentar este delito e incorporarse en la agenda pública; pero pese a estas actuaciones significativas y puntuales, se debe reconocer que no se avanza suficientemente frente a un delito que es una práctica clandestina y de complejos entramados económicos y criminales que se beneficia del desconocimiento y la indiferencia ciudadana. Sigue siendo evidente que los avances observados durante este 2017 no se están traduciendo en una prevención y protección adecuada a l@s menores, en unos controles y medidas de vigilancia eficaces y una actuación judicial efectiva frente a esta problemática delictiva.

Atendiendo a las dinámicas observadas en relación al delito de la explotación sexual comercial en la ciudad, insistimos en lo señalado en anteriores informes. En ese sentido, y en consecuencia, sobre la explotación sexual, CIDESD debe resaltar que:

⁸ Forman parte del Comité Unificado la Gobernación de Bolívar y la Alcaldía de Cartagena. En él también están la Policía, Migración Colombia, Armada Nacional, Fiscalía, Bienestar Familiar, Defensoría del Pueblo y varias instituciones de educación superior.

⁹ Ver al respecto *Cartagena de Indias en deuda con las niñas, adolescentes y jóvenes* -Panorama de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en la ciudad de Cartagena 2018-. Cidesd, agosto 2018.

- Es imprescindible tener un mejor diagnóstico de la situación. Es imperativa la construcción de una caracterización confiable y coherente, con datos suficientes, indicadores y cuidados para identificar y valorar la magnitud del problema y la tragedia a la que son forzados niños, niñas y mujeres jóvenes víctimas en Cartagena de Indias. Sin el diagnóstico adecuado las instituciones no pueden implementar acciones adecuadas contra ese delito, ni mucho menos intervenir integralmente.
- Se hace necesario implementar y promover estrategias permanentes y continuas ante una realidad invisibilizada y grave que genera desprotección y amenaza la vida de l@s NNAJs. Persiste una escasa información y los subregistros son desproporcionados. En la mayoría de ocasiones no hay denuncias por tales motivos. En Cartagena y Bolívar sólo para el año 2017 había registrados 6 casos denunciados de trata de personas¹⁰.
- Como hemos señalado en anteriores Informes sigue siendo preocupante que más allá de declaraciones, campañas y pactos mediáticos y actuaciones puntuales no se disponga en la práctica de recursos, medidas y mecanismos suficientes para encarar el problema y sus consecuencias en la vida y la salud de l@s NNAJs.
- Considerando los informes y posicionamientos de organizaciones sociales y entes de control público, además de disponer de un sistema de información altamente precario y poco específico, preocupa que la respuesta institucional ante estos casos es notablemente tardía. Continúan detectándose serias deficiencias y vacíos en la indagación, la atención y procedimientos de un gran número de casos. Y en la gran mayoría de ellos se carece de una investigación, sanción y reparación efectiva. Este conjunto de debilidades se traduce en un alto grado de impunidad.
- Debemos insistir en que la información e investigación eficaz son componentes necesarios para que se actúe con la debida diligencia frente al delito y se prevenga la impunidad. Así la insuficiencia de datos relativos a la explotación sexual de niños, niñas, jóvenes y mujeres es un aspecto altamente problemático para llevar una adecuada lucha contra este delito. Sin bases de datos confiables y coherentes y sin medios de investigación, cualquier acción pública está destinada al fracaso, a la incorrecta definición de estrategias, a una deficiente distribución de los recursos, al despilfarro económico y, en últimas, a no valorar suficientemente la magnitud del problema y la tragedia que viven forzosamente miles de niños y niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en la ciudad de Cartagena de Indias.

¹⁰ Ver al respecto *El Universal*. Cartagena de Indias, 30 julio 2017.

- Se hace necesario una mayor asignación de recursos y programas integrales frente al problema para garantizar la protección y los derechos humanos de l@s NNAJs. Proponerse la erradicación de la explotación sexual comercial de las NNAJs en la ciudad de Cartagena debe ser una prioridad en la agenda política de la institucionalidad del Distrito y su actuación no puede ser subordinada a proteger criterios económicos y turísticos de la ciudad. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos humanos, lo que significa que son titulares y sus derechos deben ser garantizados, tal como exige la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña.

Durante este año 2017, la acción pública en el Distrito, pese a la gravedad del problema, ha sido muy limitada, deficiente y sin continuidad. Se ha mantenido la inconsistencia por parte de la institucionalidad local al no afrontar el problema como se requiere y se demanda para proteger la vida y garantizar los derechos humanos de las NAMj. La Administración Local no ha hecho esfuerzos suficientes para revertir las falencias del Plan de Desarrollo en relación a priorizar el tema, definir estrategias y actuaciones para enfrentar este delito y abordar una actuación integral para la prevención, identificación de casos, atención de las víctimas y procedimientos judiciales oportunos y eficaces. Este año ha sido otro año perdido por parte de la Administración Local.

3. Violencia social

3.1. Violencia social e inseguridad urbana

La violencia social incide de manera muy particular en la vida de las niñas, jóvenes y mujeres de Cartagena de Indias y de manera muy particular en aquellas que habitan en los sectores subnormales y con mayores desigualdades. Es un tema complejo que contemplarlo como una amenaza de la seguridad, un problema de convivencia o una expresión de los barrios marginales como causa de la exclusión social y de la pobreza es un reduccionismo que menoscaba la efectiva protección y vigencia de los derechos humanos de las mujeres.

En el Distrito hay una tendencia a caer en este circuito de reduccionismos. Con frecuencia se aborda el problema como un asunto meramente delincencial circunscrito mayoritariamente a los sectores populares, que termina criminalizando la pobreza y estigmatizando a las personas pobres, marginadas y excluidas. De la misma manera, en el análisis de la violencia social se prescinde, a menudo, de la perspectiva de género. Las desigualdades de género y otras desigualdades existentes en la sociedad cartagenera son determinantes en los procesos de violencia contra las niñas y mujeres. Esta mirada permite descubrir particularidades y develar formas ocultas de violencia que afectan a las mujeres de manera específica; y tener una mayor comprensión de las causas y sus consecuencias.

Es así como la situación que vive la ciudad en términos de inseguridad urbana ha sido, también, monitoreada por la Defensoría del Pueblo. En las múltiples violencias que se dan en el escenario público, *la reconfiguración de actores y prácticas de violencia por parte de grupos armados ilegales surgidos con posterioridad a la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia*, tiene un importante protagonismo¹¹. A raíz de ello, como se mencionó, particularmente, en el Informe Anual 2016 y 2017¹² la inseguridad urbana va más allá de ser un problema de delincuencia común. La Defensoría del Pueblo regional Bolívar, en el año 2016, tuvo que emitir el informe de riesgo número 25 de 2016 y pocas semanas después, la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas –CIAT–, emi-

¹¹ La presencia de las organizaciones armadas post desmovilización se inicia, entre los años 2006 y 2007, a través de desmovilizados pertenecientes a bloques y frentes de las extintas AUC. Así mismo, estos grupos se nutrieron de combatientes que migraron desde otras regiones del país y que pasarían a asumir funciones específicas alrededor del sicariato, el manejo de finanzas, la extorsión y el narcotráfico, entre otras expresiones. En el nivel urbano, las estructuras armadas se reforzaron con la vinculación de jóvenes de bajos recursos de la ciudad y la cooptación de pandillas. Estas estructuras armadas se comenzaron a visibilizar bajo nuevos nombres, autodenominándose 'Los 40', 'Las Águilas Negras', 'Los Paisas', 'Los Rastrojos' y 'Los Urabeños'. Informe Defensorial Dinámicas de violencia en las ciudades capitales de la región Caribe. 2017, pág. 28-29.

¹² Ver al respecto Informe CiDESD Anual 2016 e Informe Anual 2017.

tió una alerta temprana con recomendaciones para la Gobernación de Bolívar y la Alcaldía de Cartagena, entre otras entidades, para atender la grave situación, extendida también a los corregimientos y zonas rurales de La Boquilla, Arroyo de Piedra, Pasacaballos y Arroyo Grande. Asimismo, el informe defensorial *Dinámicas de violencia en las ciudades capitales de la región Caribe, 2017*¹³ permite ver que, contrario a ser inédita, la advertencia sobre los peligros consecuentes con el reagrupamiento de grupos residuales de las desmovilizadas Autodefensas Unidas de Colombia¹⁴, se ha repetido desde 2007, operando hoy “en lugares estratégicos de comercio y movilidad como El Canal del Dique, el mercado de Bazurto y otros sectores históricamente vulnerables, llevando a cabo actos de extorsión, sicariato, préstamos de usura o pagadiario y el microtráfico”.

Para este año 2017, la situación no ha variado y, como se señaló en el Informe Anual 2017, son muchos los episodios registrados tanto por la Defensoría como por los medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos donde hay presencia de actores armados (grupos paramilitares desmovilizados¹⁵) poniendo en peligro y persistiendo el riesgo para los ciudadanos y ciudadanas del Distrito¹⁶. Organizaciones criminales con dominio en sectores urbanos donde promueven una serie de prácticas criminales y violencias y militarizan la vida de los barrios afectando la cotidianidad de la ciudadanía y, particularmente, de las niñas, adolescentes y mujeres y de la población desplazada que vive en la ciudad.

En anteriores informes hemos subrayado que la militarización de la vida cotidiana en los barrios afecta de manera particular a las niñas, adolescentes y mujeres. Se acentúa y se naturaliza la violencia contra ellas desde el acoso y la coacción hasta la violencia sexual y los feminicidios. Los barrios, las calles, los espacios públicos no son espacios necesariamente seguros para niñas, adolescentes y mujeres. Viven con frecuencia atemorizadas y con miedo. La violencia social que viven restringe su libertad, hace hostil el espacio público y debilita

¹³ Defensoría del Pueblo. Equipo Profesional Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Sistema de Alertas Tempranas (SAT). *Informe Defensorial: Dinámicas de violencia en las ciudades capitales de la región Caribe*. Bogotá, 2017.

¹⁴ Para lo que es necesario recontar aquí, sirva la síntesis del portal Verdad abierta (www.verdadabierta.com): “Las desmovilizaciones de las autodefensas se iniciaron el 25 de noviembre de 2003 en Medellín con el bloque Cacique Nutibara y terminaron el 15 de agosto de 2006 con el bloque Elmer Cárdenas. En 38 actos se desmovilizaron 31.671 de los integrantes de los grupos irregulares.

Las organizaciones con mayor número de desmovilizados fueron el bloque Central Bolívar con 6.348, el bloque Norte con 4.760, el bloque Mineros con 2.780, el bloque Héroes de Granada con 2.033 y el bloque Elmer Cárdenas con 1.538”. Puede verse en <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/244-la-historia/auc/54-periodo4>.

¹⁵ Neoparamilitares o lo que el Estado ha llamado Bandas Criminales (Bacrim).

¹⁶ Según Informe de la Defensoría: *Dinámicas de violencia en las ciudades capitales de la región Caribe*. Bogotá, 2017, operando hoy “en lugares estratégicos de comercio y movilidad como El Canal del Dique, el mercado de Bazurto y otros sectores históricamente vulnerables, llevando a cabo actos de extorsión, sicariato, préstamos de usura o pagadiario y el Microtráfico. “Hoy la presencia de diversos grupos armados ilegales post desmovilización y su interés de consolidarse en diversos territorios estratégicos para el comercio ilícito y facilitar su movilidad, amplían el riesgo de nuevas poblaciones y territorios a ser afectados por diversas acciones de violencia como desplazamientos forzados y homicidios”, concluye el informe *Dinámicas de violencia en las ciudades capitales de la región Caribe*.

su ciudadanía. La violencia altera sus ámbitos y afecta su vida personal y social generando desamparo e inseguridad¹⁷.

Pese a la gravedad de la situación denunciada por las organizaciones sociales y manifestada por la Defensoría y la CIAT y la explicitud de sus informes emitidos, este año 2017, la institucionalidad tampoco ha dado ningún balance a la ciudadanía cartagenera sobre la aplicación de las recomendaciones contempladas en la Alerta Temprana para el Distrito. Es inconcebible que después de declarar la Alerta Temprana no se cuente con una detallada información pública dirigida a la ciudadanía para dar a conocer cómo está la situación de riesgo definida por la misma Alerta, frente a la acción de los grupos neoparamilitares y otras organizaciones criminales no identificadas, mencionadas por la Defensoría en el Distrito.

De la misma manera que no se informa sobre el avance de las medidas implementadas para prevenir la re-victimización de la población en situación de desplazamiento (y, particularmente, sus líderes y lideresas) –debido a acciones amenazantes y hostigamientos de grupos posdesmovilización de las AUC, quienes declararon a algunas organizaciones de desplazados como blanco de ataques–; ni para garantizar la seguridad humana integral a la población de los barrios y, en especial, a niños y niñas, adolescentes y mujeres.

Los escenarios de riesgo persisten en los barrios y la población cartagenera coincide en asegurar que la inseguridad urbana es el principal problema, en particular en muchos barrios de los sectores populares. La ciudad como espacio urbano construido no es neutro de género, sino que expresa las desigualdades existentes entre hombres y mujeres. La situación de inseguridad urbana, que va más allá de la delincuencia común, favorece la violación de los derechos humanos de las niñas y mujeres, situación que se agrava con el incumplimiento por parte de la Administración de su obligación de proteger y garantizar dichos derechos. Asimismo, no se observan avances en la perspectiva de género para analizar la seguridad urbana y adoptar medidas específicas. La responsabilidad exige una forma distinta de observar los fenómenos sociales y pensar las demandas ciudadanas de las mujeres y va mucho más allá de reconocer la existencia de las mujeres.

¹⁷ Para ampliar al respecto esta cita de la Defensoría Regional, en su Informe Regional: “Las conductas que buscan establecer un dominio del cuerpo y la actuación de las Mujeres y niñas, sumado a los factores de vulnerabilidad, inciden en la materialización de fenómenos como la violencia sexual y de género como mecanismo de coerción, presión y desplazamiento, el despojo de tierras o propiedades, el reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la utilización en trabajos forzosos y degradantes, señalamientos, amenazas y persecución a lideresas, afectando especialmente y de manera desproporcionada a este grupo poblacional. Estos impactos negativos han sido de carácter psicológico, económico y físico”.

3.2. Memoria, verdad y justicia

El fenómeno paramilitar urbano, reciclado en las denominadas bandas criminales, o Bacrim, persiste en la ciudad con sus prácticas violentas (dominio territorial en distintos barrios de la ciudad utilizando a las pandillas para determinados crímenes y acciones delictivas (controlar el microtráfico, extorsiones, pago-diario, rutas para exportar narcóticos ilegales, sicariato, etc.) contribuye significativamente a la vulnerabilidad social, especialmente contra las niñas, jóvenes y mujeres, y existe una revictimización por parte de estos grupos armados y riesgo de reclutamientos entre la población joven.

Como señala el Informe Defensorial¹⁸ es urgente el reconocimiento de la población víctima de estos grupos, como sujeto de protección por parte de las autoridades locales y nacionales, en función de la gravedad de las violaciones a sus derechos fundamentales. El énfasis de dicha política de convivencia y seguridad debe estar en el diseño de una estrategia de protección para la población especialmente afectada por las acciones violentas, como es el caso de los jóvenes, comerciantes, población en situación de pobreza, población residente en barrios periféricos. Esta estrategia debe tener especial cuidado en no hacer invisibles los fenómenos violentos, mediante categorías como ‘disputas de pandillas’, ‘delincuencia común’, o “ajustes de cuentas”.

En relación con los líderes de organizaciones sociales y comunitarias, líderes de organizaciones de población víctima de la violencia, reclamantes de tierras y/o derechos amenazados, al igual que las personas en situación especial de riesgo, se deben implementar esquemas de seguridad consensuados y definidos por las propias organizaciones y comunidades, adecuados a las condiciones especiales de su entorno urbano. Resulta indispensable diseñar esquemas y mecanismos de protección colectiva de sectores identificados como de alto riesgo, tales como niños, niñas y adolescentes, comerciantes, líderes sociales y comunitarios. Se requiere implementar mecanismos especiales de protección colectiva para la población reclamante de tierras, y la población que habita zonas de especial interés estratégico y económico.

Los déficits de atención y protección son notorios y aumenta el ambiente de violencia y amenazas en la población generando el temor y la zozobra sobre los sectores marginales y, en particular la población en situación de desplazamiento ubicada en los barrios.

¹⁸ Ver al respecto Informe defensorial: Dinámicas de violencia en las ciudades capitales de la región Caribe. Conclusiones y Recomendaciones, págs. 270-272.

Pese al proceso de paz y la implementación de los Acuerdos de la Habana el número de víctimas del conflicto armado, en este año 2017, se ha incrementado en los registros de la ciudad de Cartagena. El número de mujeres víctimas pasó de 90 en el año 2016 a 99 en este 2017. Del total de víctimas acumuladas (19.377) en la ciudad, el 50,6 por ciento (9.801) son mujeres, de acuerdo con los datos de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. Situación que obliga a una mayor atención y dar una adecuada y oportuna respuesta integral.

Cuadro n° 11
Mujeres víctimas del conflicto armado
Período 2012 – 2017 y acumulado desde 1985
Cartagena de Indias

Hecho	Edad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL ACUMULADO DESDE 1985
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	ND	-	-	-	-	-	-	6
	entre 0 y 5	-	-	-	-	-	-	1
	entre 12 y 17	-	-	-	-	-	-	1
	entre 18 y 28	1	-	1	-	-	-	5
	entre 29 y 60	1	-	-	-	-	-	17
	entre 61 y 100	-	-	-	-	-	-	4
Amenaza	ND	1	-	-	-	-	-	2
	entre 0 y 5	1	1	3	1	1	-	5
	entre 6 y 11	3	4	4	-	5	1	30
	entre 12 y 17	6	5	3	-	-	2	31
	entre 18 y 28	13	4	10	1	3	3	63
	entre 29 y 60	19	19	16	8	7	7	185
	entre 61 y 100	2	3	2	1	-	1	28
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	ND						-	
	entre 6 y 11	-	-	-	-	-	-	2
	entre 12 y 17						-	1
	entre 18 y 28	-	2	1	-	-	-	7
	entre 29 y 60	1	-	-	-	-	1	32
Desaparición forzada	ND	-	-	-	-	-	-	32
	entre 0 y 5	-	-	-	-	-	-	6
	entre 6 y 11	-	-	-	-	-	-	1
	entre 12 y 17	-	-	-	-	-	-	4
	entre 18 y 28	-	-	-	-	-	-	36
	entre 29 y 60	-	-	-	-	-	-	137
	entre 61 y 100	-	-	-	-	-	-	53

Hecho	Edad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL ACUMULADO DESDE 1985
Desplazamiento	ND	1	-	4	3	1	1	246
	entre 0 y 5	13	10	18	11	4	6	348
	entre 6 y 11	18	22	25	6	7	5	755
	entre 12 y 17	15	19	32	1	4	4	951
	entre 18 y 28	31	17	32	12	3	9	1.751
	entre 29 y 60	47	41	65	30	11	14	3.101
	entre 61 y 100	5	7	8	4	-	1	625
Homicidio	ND	-	-	-	-	-	-	187
	entre 0 y 5	1	-	1	-	-	-	6
	entre 6 y 11	1	-	-	-	-	-	7
	entre 12 y 17	1	-	-	-	-	-	45
	entre 18 y 28	1	-	-	-	-	-	163
	entre 29 y 60	7	-	2	-	-	-	624
	entre 61 y 100	2	-	1	-	-	-	232
Otros	entre 18 y 28	-	-	-	-	-	-	3
	entre 29 y 60	-	-	-	-	-	-	8
	entre 61 y 100	-	-	-	-	-	-	2
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	entre 18 y 28	-	1	-	-	-	-	1
	entre 29 y 60	1	2	-	-	-	-	13
	entre 61 y 100	-	-	-	-	-	-	5
Secuestro	ND	-	-	-	-	-	-	1
	entre 29 y 60	-	-	-	-	-	-	9
	entre 61 y 100	-	-	-	-	-	-	3
Sin información	ND	-	-	-	-	-	-	1
	entre 18 y 28	-	-	-	-	-	-	1
	entre 29 y 60	-	-	-	-	-	-	6
	entre 61 y 100	-	-	-	-	-	-	4
Tortura	entre 29 y 60	-	-	-	-	-	-	9
	entre 61 y 100	-	-	-	-	-	-	2
Vinculación de niños, niñas y adolescentes	ND	-	-	-	-	-	-	1
	entre 29 y 60	-	-	-	-	-	-	2
TOTAL Mujeres víctimas		192	157	228	78	46	55	9.801
TOTAL Víctimas		362	293	469	160	90	99	19.377

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. RNI - Red Nacional de Información. Fecha de corte : 01/01/2018.

* No se incluyen personas que no informan sobre el sexo. Cálculos CIDESED.

El número de nuevos casos se ha incrementado y las revictimizaciones continúan a causa de las deficiencias y limitaciones persistentes en la atención por parte de las instituciones encargadas y por la situación de inseguridad –ya comentada– en los barrios.

Como hemos constado y denunciado en distintas ocasiones e informes, conjuntamente, con otras organizaciones sociales y la propia Defensoría del Pueblo¹⁹ la situación en la ciudad, en materia de seguridad humana integral para la población cartagenera y, de manera particular, para la población en situación de desplazamiento forzado y demás víctimas, es altamente preocupante y deficiente.

Durante este año 2017 no se han observado cambios significativos ni una intervención que incorporara respuestas, de manera específica, al panorama de crisis de seguridad humana integral y social que define la Alerta Temprana aquí citada. Tampoco las actuaciones han recogido suficientemente las recomendaciones del Informe Defensorial *sobre el restablecimiento efectivo de derechos de la población víctima de la violencia, y la situación en materia de Derechos Humanos de la población actualmente víctima de los grupos armados post desmovilización*.

La crítica situación de gobernabilidad de la ciudad no ha dado solución pertinente a los problemas que se arrastran, preocupantemente, en materia de vulnerabilidad y violencia para la población víctima del conflicto armado.

- Persiste descoordinación y debilidad de articulación entre las entidades que deben atender y dar respuesta integral a las víctimas limitando las capacidades institucionales tanto de reacción ante situaciones de riesgo para adoptar medidas de protección como de respuestas adecuadas y oportunas a las necesidades de prevención y atención a las víctimas.
- Se crean análisis reduccionistas y falsas percepciones de seguridad que no se correlacionan con los mecanismos de protección y reparación que deberían tener las víctimas. Aquí es importante resaltar, como señala la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011²⁰ “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”, que el procedimiento ordinario de la ruta de protección, no solo es responsabilidad de la UNP, sino que se encuentra en cabeza de las gobernaciones, alcaldías distritales y/o municipios como lo indica el Decreto 1066 de 2015²¹.
- Debilidad e incumplimiento en la aplicación del Protocolo de atención a las mujeres en el programa de prevención, protección y atención, cuyo

¹⁹ Ver Informe Situación de riesgo e impacto diferencial del conflicto armado en las mujeres del distrito de Cartagena. Informe Temático. 2011.

²⁰ Ver al respecto Quinto Informe de Seguimiento al Congreso de la República 2017-2018. Bogotá, agosto 2018.

²¹ Artículo 2.4.1.2.42: En ejercicio de las atribuciones que en el Programa de Prevención y Protección deben desarrollar las Gobernaciones y Alcaldías Distritales y/o Municipales, se implementará una ruta de protección específica para proteger oportuna y efectivamente los derechos a la vida, libertad, integridad o seguridad personal de líderes, dirigentes, representantes y población desplazada acreditada como tal en el Registro Único de Víctimas, mediante la articulación y coordinación del nivel municipal, departamental y nacional y en aplicación de los principios de subsidiariedad, complementariedad e inmediatez.

objetivo general es: “Garantizar la prestación del servicio de protección a las mujeres, a través de una atención eficiente dirigida a sus necesidades e intereses, desde un enfoque diferencial de género y derechos”²².

- Resulta evidente que continúan existiendo dificultades en el acceso de las víctimas a los servicios de asistencia y reparación. Lentitud de los procedimientos de atención con un conjunto de trámites que limita el acceso a la atención y orientación para el acceso a los programas y subsidios y para el acceso a la Justicia y judicialización de los casos y su seguimiento. Se continúa, con demasiada frecuencia, manteniendo una actitud sexista en la institucionalidad que se traduce en dar poca credibilidad e importancia a las versiones de las mujeres y sus denuncias.
- Falta adecuada orientación a las víctimas para acceder a los procesos de restitución de tierras, acceso a vivienda rural, vivienda urbana, etc.
- Todavía persisten debilidades en la atención por parte de funcionari@s. A veces desconocimiento de normas, desatención, poca apropiación técnica e insuficiente capacidad para la orientación adecuada y facilitar los procesos.
- En Salud se evidencia mayor atención en salud a la población víctima. En el año 2014 había 470.409 personas afiliadas al régimen subsidiado y 639 eran víctimas. En el año 2017 las víctimas eran 32.397 de un total de 529.877 personas afiliadas. No obstante, se observa debilidad en la atención, no hay un enfoque diferencial para las víctimas y se sigue desconociendo la perspectiva de género en salud para una atención diferencial a las niñas, jóvenes y mujeres.

²² Ver [https://www.unp.gov.co/atencion-usuario/Documents/PROTOCOLO%20FINAL%20SEPT-2016%20%20\(2\).pdf](https://www.unp.gov.co/atencion-usuario/Documents/PROTOCOLO%20FINAL%20SEPT-2016%20%20(2).pdf)

4. El panorama general de las violencias contra las mujeres en el departamento de Bolívar

El contexto departamental es importante para comprender las dinámicas de las violencias, tanto estructurales como sociales y culturales, que afectan a las mujeres. De la misma manera la crisis de la seguridad humana integral de la ciudad no está desvinculada de las dinámicas que se van expresando tanto en el Departamento y la Región como en el país. A continuación se expone de forma resumida el comportamiento de las violencias contra las mujeres en Bolívar y ocho de sus municipios, sobre los cuales CiDESED realiza un seguimiento periódico.

Violencia interpersonal

Según el INMLCF se presentaron en el año 2017 en el departamento de Bolívar 1.194 casos de violencia interpersonal contra las mujeres. En comparación con los años anteriores (2015 y 2016) ha disminuido en un 10 por ciento con respecto al año 2015; sin embargo, la proporción de agresiones a mujeres en relación con el total de casos de violencia interpersonal se mantiene en un 35 por ciento.

Realizando un análisis comparativo²³ entre los 11 municipios estudiados, los municipios con mayor tasa (año 2017) de violencia interpersonal contra la mujer son Cartagena (tasa: 156,88), Magangué (tasa: 151,91), El Carmen de Bolívar (tasa: 147,58) Santa Rosa (tasa: 142,87), San Jacinto (tasa: 104,64) y Turbaco (tasa: 80,41).

²³ A efectos de poder realizar el ejercicio comparativo entre municipio se usa, en todo el capítulo, la tasa que es la proporción de mujeres víctimas respecto al total de la población de mujeres expresadas, según el INMLCF (los cálculos son sobre 100.000 mujeres).

Cuadro n° 12
Violencia interpersonal en municipios de Bolívar
Período 2015 – 2017

Municipios	2015			2016			2017		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Cartagena	1.699	899	2.598	1.676	965	2.641	1.463	830	2.293
Turbaco	97	39	136	104	49	153	73	30	103
Arjona	54	17	71	44	19	63	44	21	65
Santa Rosa	33	17	50	27	18	45	28	16	44
María la Baja	21	8	29	20	15	35	26	20	46
Mahates	7	9	16	21	5	26	14	2	16
San Juan Nepomuceno	27	4	31	13	6	19	21	6	27
Magangué	168	127	295	159	107	266	167	93	260
San Jacinto	34	20	54	40	12	52	38	11	49
Carmen de Bolívar	115	85	200	115	49	164	86	55	141
Zambrano	14	4	18	6	4	10	6	2	8
Dpto. Bolívar	2.498	1.333	3.831	2.475	1.337	3.812	2.182	1.194	3.376

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF.
Forensis Comportamiento de las lesiones por violencia interpersonal, Colombia 2015 a 2017. Cálculos CIDESE.

Violencia intrafamiliar

El total de la violencia intrafamiliar ha presentado un leve descenso en relación al año 2016. Sin embargo, la violencia intrafamiliar contra las mujeres ha aumentado (29 casos) en el año 2017. De acuerdo con el INMLCF, en el año 2017 se registraron 1.747 casos en mujeres, 2 por ciento más que en 2016 (1.718 casos). En 2016 este tipo de violencia ejercida contra las mujeres había disminuido en un 13 por ciento con respecto al año 2015 (1.974 casos). Para este año el total de casos registrados de violencia intrafamiliar dirigida específicamente a las mujeres representó el 85 por ciento del total de los casos, registrando el mismo porcentaje que en 2015.

En la ciudad de Cartagena se registraron 1.276 casos de violencia intrafamiliar contra las mujeres, representando el 62 por ciento de los casos registrados en todo el departamento de Bolívar, el INMLCF reporta que los municipios estudiados con más episodios de violencia intrafamiliar en contra de la mujer después de Cartagena son Magangué (155 casos), Carmen de Bolívar (74 casos) y Turbaco (64 casos).

Cuadro n° 13
Violencia intrafamiliar* en municipios de Bolívar
Período 2015 – 2017

Municipios	2015			2016			2017		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Cartagena	217	1.376	1.593	261	1.235	1.496	187	1.276	1.463
Turbaco	13	68	81	16	63	79	12	64	76
Arjona	3	26	29	1	25	26	7	27	34
Santa Rosa	4	22	26	-	17	17	1	12	13
María la Baja	1	6	7	2	23	25	1	21	22
Mahates	-	3	3	3	1	4	-	2	2
San Juan Nepomuceno	3	6	9	6	4	10	5	6	11
Magangué	50	243	293	38	181	219	43	155	198
San Jacinto	5	21	26	3	18	21	2	15	17
Carmen de Bolívar	21	110	131	20	75	95	27	74	101
Zambrano	-	6	6	-	2	2	-	5	5
Dpto. Bolívar	342	1.974	2.316	367	1.718	2.085	310	1.747	2.057

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, Forensis Comportamiento de la violencia intrafamiliar y Violencia de Pareja, Colombia 2015 - 2017.

* Incluye las siguientes tipologías: maltrato contra niños, niñas y adolescentes; pareja y ex pareja; otros familiares y adulto mayor. Cálculos CiDESD.

Aunque Cartagena tiene el mayor número de casos registrados de violencia intrafamiliar contra la mujer (1.276 casos), de los municipios estudiados²⁴, Magangué (tasa 253,19) es el que registra la tasa más alta, seguido de Cartagena (241,15), El Carmen de Bolívar (198,56), Turbaco (171,53), San Jacinto (142,69) y Santa Rosa (107,15). Y pese a que Magangué registre la tasa más alta en el año 2017, presenta un descenso con respecto al año 2016 (295,78), al contrario de Cartagena donde en 2016 la tasa era más baja (235,97) que este año.

En la violencia intrafamiliar, Medicina Legal reconoce varias tipologías: maltrato contra niños, niñas y adolescentes; violencia de pareja y ex pareja; de otros familiares; y adulto mayor. En los datos específicos para violencia entre otros familiares y violencia de pareja se muestra una incidencia mayor contra las mujeres: en el 95 por ciento de los casos de violencia de pareja registrados la víctima fue una mujer.

²⁴ Cálculos de tasas estimativas realizadas por CiDESD, atendiendo a la población proyectada a 2017 de cada municipio.

Cuadro n° 14
 Porcentaje de violencia intrafamiliar* según sexo
 Período 2015 – 2017
 Bolívar

Año	Violencia contra niños, niñas y adolescentes		Violencia contra el adulto mayor		Violencia de pareja		Violencia entre otros familiares	
	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres
2015	51,3	48,7	54,5	45,5	5,3	94,7	32,3	67,7
2016	50,0	50,0	53,5	46,5	7,0	93,0	39,0	61,0
2017	47,1	52,9	52,1	47,9	4,9	95,1	30,9	69,1

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense - INMLCF. Informes Anuales Forensis Comportamiento de la violencia intrafamiliar 2015 – 2017.
 * Incluye las siguientes tipologías: maltrato contra niños, niñas y adolescentes; pareja y ex pareja; otros familiares y adulto mayor.
 Cálculos CIDESED.

Violencia de pareja

En Bolívar durante el año 2017, el 95 por ciento de las agresiones de pareja y expareja se ejerció contra las mujeres. Si bien se evidencia una leve disminución desde el año 2015, la proporción para las mujeres aumentó en un 2% con respecto a los hombres en el año 2016 (93 por ciento).

Los municipios estudiados con las tasas más altas de violencia de pareja contra la mujer fueron Magangué (tasa: 224,30) ocupando el primer lugar, en segundo lugar se ubica Cartagena (tasa: 219,43), seguida de El Carmen de Bolívar (tasa: 168,91) y Turbaco (tasa: 163,47), incluso por encima de la tasa del departamento de Bolívar (152,22).

Cuadro n° 15
 Violencia de pareja en municipios de Bolívar
 Período 2015 – 2017

Municipios	2015			2016			2017		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Cartagena	69	1.149	1.218	80	999	1.079	48	982	1.030
Turbaco	3	54	57	7	48	55	2	51	53
Arjona	-	24	24	-	21	21	1	21	22
Santa Rosa	3	15	18	-	15	15	-	10	10
María la Baja	-	3	3	-	18	18	-	16	16
Mahates	-	1	1	-	1	1	-	2	2
San Juan Nepomuceno	-	4	4	1	3	4	1	4	5
Magangué	8	175	183	8	141	149	8	110	118
San Jacinto	2	19	21	2	11	13	-	9	9
Carmen de Bolívar	3	75	78	2	53	55	2	48	50
Zambrano	-	6	6	-	1	1	-	3	3
Dpto. Bolívar	89	1.590	1.679	102	1.363	1.465	68	1.328	1.396

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, Forensis “Comportamiento de la violencia intrafamiliar y violencia de pareja, Colombia, 2013 - 2017” . Cálculos CIDESED.

En Bolívar, durante el año 2017 se reportaron cada mes 116 personas víctimas de agresión por parte de su pareja; de estas, 111 son mujeres. Cada día cuatro mujeres sufren esta violencia.

Violencia entre otros familiares

El INMLCF expone que en el 69 por ciento de los casos de violencia entre otros familiares registrados en Bolívar durante el año 2017 la víctima fue una mujer: son 306 casos de agresión contra la mujer en los 443 registros de violencia intrafamiliar correspondiente a esta tipología.

En el número total de casos se registró un aumento (421 registrados en 2016 contra 443 registrados en 2017) y en el que corresponde a agresiones contra la mujer, un aumento considerable (de 257 en 2016 aumentó a 306 en 2017). El número de agresiones contra mujeres en esta tipología aumentó en Cartagena, Turbaco, Arjona, San Juan Nepomuceno y Magangué. Contra hombres, en la misma tipología, aumentó el número de casos en Arjona, San Juan Nepomuceno y Magangué, curiosamente disminuyó considerablemente en la ciudad de Cartagena en un 37 por ciento.

Cuadro n° 16
Violencia entre otros familiares en municipios de Bolívar
Período 2015 – 2017

Municipios	2015			2016			2017		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Cartagena	72	165	237	115	180	295	72	222	294
Turbaco	7	12	19	6	8	14	5	10	15
Arjona	3	1	4	1	1	2	4	4	8
Santa Rosa	-	7	7	-	2	2	1	2	3
María la Baja	1	2	3	1	5	6	1	3	4
Mahates	-	2	2	3	-	3	-	-	-
San Juan Nepomuceno	2	-	2	1	-	1	3	2	5
Magangué	18	43	61	17	26	43	19	27	46
San Jacinto	2	2	4	-	5	5	-	4	4
Carmen de Bolívar	4	19	23	7	11	18	13	15	28
Zambrano	-	-	-	-	1	1	-	2	2
Dpto. Bolívar	128	268	396	164	257	421	137	306	443

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, Forensis Comportamiento de la violencia intrafamiliar, Colombia 2015 - 2017. Cálculos CIDESED.

Violencia sexual

En Bolívar fueron registrados por el INMLCF 978 casos de violencia sexual. De esos, 859 casos fueron cometidos contra mujeres. Aumentó el número de casos registrados con respecto al año anterior: en 2016 hubo 944 casos, 822 donde la víctima fue una mujer. Es un incremento sostenido desde 2013, que da cuenta de lo sistemática de la violencia sexual contra las mujeres.

Cuadro n° 17
Violencia sexual en municipios de Bolívar
Período 2015 – 2017

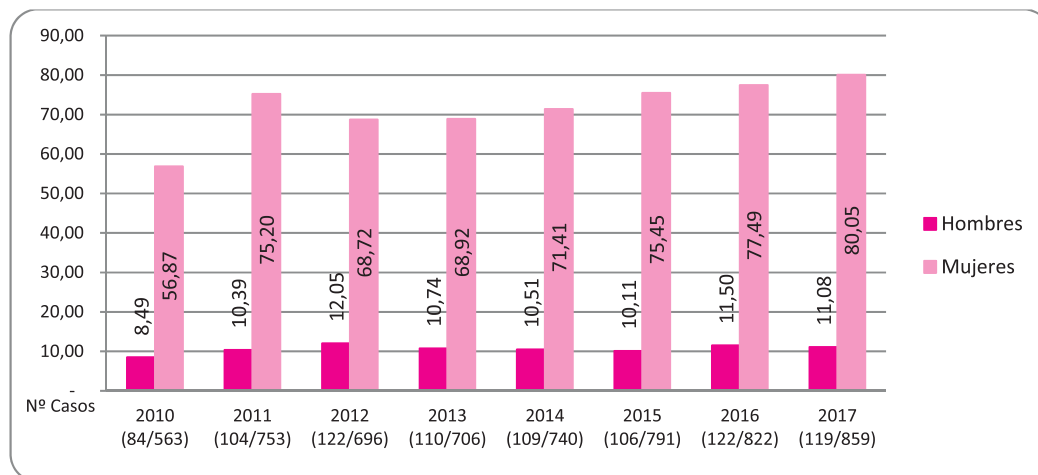
Municipios	2015			2016			2017		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Cartagena	67	430	497	73	456	529	68	476	544
Turbaco	2	32	34	5	35	40	9	44	53
Arjona	4	28	32	1	28	29	3	28	31
Santa Rosa	-	14	14	3	13	16	-	13	13
María la Baja	1	23	24	1	29	30	3	26	29
Mahates	1	14	15	1	11	12	-	10	10
San Juan Nepomuceno	-	12	12	4	5	9	-	8	8
Magangué	15	68	83	8	80	88	16	75	91
San Jacinto	-	7	7	-	7	7	2	8	10
Carmen de Bolívar	5	38	43	5	35	40	7	41	48
Zambrano	-	6	6	-	5	5	-	5	5
Dpto. Bolívar	106	791	897	122	822	944	119	859	978

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, Forensis “Exámenes medicolegales por presunto delito sexual, Colombia 2015 -2017”. Cálculos CIDESE.

Cada mes se reportaron en el departamento de Bolívar 72 casos de violencia sexual contra las mujeres durante el año 2017; significa que cada día de dos a tres mujeres son maltratadas y abusadas sexualmente.

El comportamiento de la violencia sexual en los municipios estudiados (sin incluir Cartagena) indica que Magangué (tasa 122,51) es el municipio que registra la mayor tasa de presuntos delitos sexuales contra las mujeres, seguido de Turbaco (tasa 117,93), Santa Rosa (tasa 116,08), El Carmen de Bolívar (110,01) y María La Baja (tasa 109,70).

Gráfica n° 10
Tasa de informes periciales sexológicos según sexo
Período 2010 – 2017
Bolívar



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, Forensis "Exámenes medicolegales por presunto delito sexual, Colombia 2010 - 2017". Cálculos CIDESED.

Homicidios

En el año 2017 hubo una leve disminución (2 por ciento) de los homicidios en Bolívar con respecto al año 2016, pasando de 413 casos en 2016 a 405 casos en 2017; sin embargo, aumentaron los casos donde las víctimas fueron hombres. En 2017 el INMLCF registró 388 asesinatos contra hombres, dos casos más que en 2016 y ocho casos más que en 2015.

La tendencia homicida contra la mujer ha ido disminuyendo, pero no deja de ser una preocupación. En 2015 fueron asesinadas 25 mujeres en Bolívar; en 2016 subió a 27 casos y en 2017 a 17 casos. El 47 por ciento de los asesinatos contra mujeres en el Departamento ocurrió en la ciudad de Cartagena de Indias.

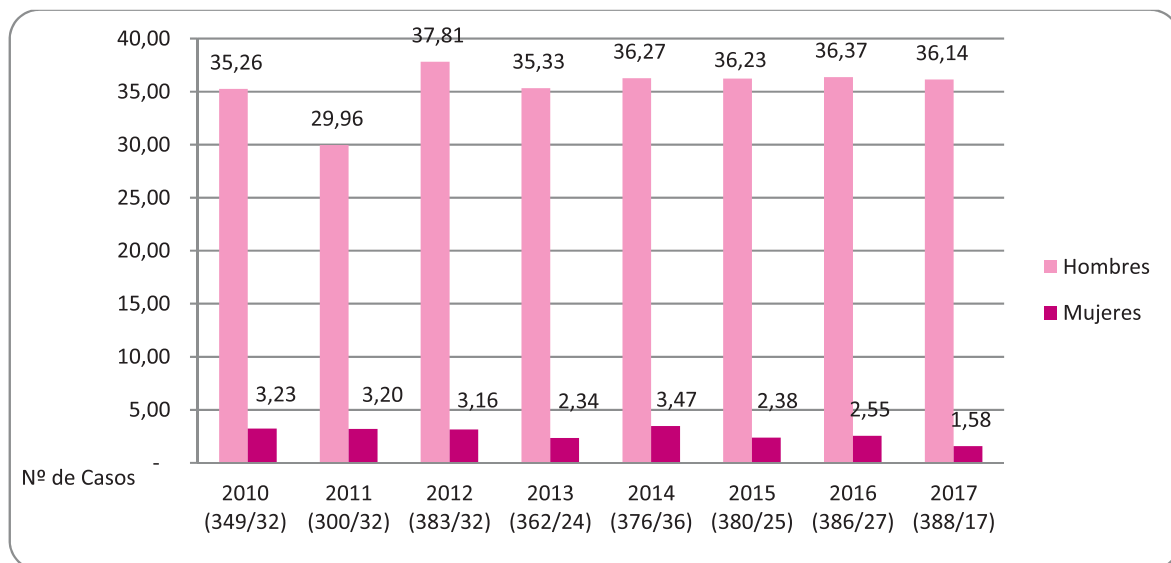
Cuadro n° 18
Homicidios en municipios de Bolívar
Período 2015 – 2017

Municipios	2015			2016			2017		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Cartagena	280	10	290	242	15	257	257	8	265
Turbaco	14	-	14	17	1	18	26	1	27
Arjona	9	1	10	19	-	19	18	1	19
Santa Rosa	2	-	2	2	1	3	2	1	3
María la Baja	6	-	6	6	-	6	9	-	9
Mahates	4	-	4	3	-	3	-	-	-
San Juan Nepomuceno	1	1	2	1	-	1	-	-	-
Magangué	13	2	15	31	2	33	23	-	23
San Jacinto	1	-	1	1	-	1	3	-	3
Carmen de Bolívar	4	1	5	12	3	15	12	1	13
Zambrano	-	1	1	2	-	2	-	-	-
Dpto. Bolívar	380	25	405	386	27	413	388	17	405

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, Forensis "Comportamiento del homicidio. Colombia 2015 - 2017". Cálculos CiDESD.

En el departamento de Bolívar, los municipios estudiados con la tasa más alta de homicidios contra la mujer son Santa Rosa (tasa 8,93), seguido de Arjona (tasa 2,69), El Carmen de Bolívar (tasa 2,68), Turbaco (tasa 2,68) y Cartagena (tasa 1,58).

Gráfica n° 11
Tasa de homicidios por sexo
Período 2010 – 2017
Bolívar



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF. Informes Anuales Forensis 2010 – 2017. Cálculos CiDESD.

Violencia contra niñ@s, adolescentes y jóvenes

Los registros de violencia contra niñ@s, adolescentes y jóvenes en Bolívar experimentaron un aumento, de 156 casos en 2016 a 170 casos en 2017. Ello representa un incremento del 9 por ciento. Los casos en que las víctimas fueron niñas y mujeres jóvenes menores de 18 años de edad registraron también un incremento del 15 por ciento, mientras que los casos contra varones de la misma edad fue de 3 por ciento. La distribución entre sexos sobre el total de violencia ejercida contra niño/as, adolescentes y mujeres Jóvenes, es de 53 por ciento para las mujeres y 47 por ciento para los hombres.

Cuadro n° 19
Violencia contra niño/as, adolescentes y jóvenes
menores de 18 años en los municipios de Bolívar
Período 2015 – 2017

Municipios	2015			2016			2017		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Cartagena	60	50	110	49	42	91	51	56	107
Turbaco	1	1	2	1	4	5	3	2	5
Arjona	-	1	1	-	2	2	2	2	4
Santa Rosa	1	-	1	-	-	-	-	-	-
María la Baja	-	-	-	1	-	1	-	2	2
Mahates	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Juan Nepomuceno	-	2	2	4	1	5	-	-	-
Magangué	22	22	44	10	14	24	15	15	30
San Jacinto	1	-	1	1	2	3	2	2	4
Carmen de Bolívar	12	14	26	11	9	20	7	10	17
Zambrano	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dpto. Bolívar	101	96	197	78	78	156	80	90	170

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, Forensis Comportamiento de las lesiones por violencia intrafamiliar, Colombia2015 - 2016. Cálculos CIDESE.

Mujeres víctimas del conflicto armado

Ya se desarrolló en la parte anterior la relación de la ciudad con la violencia social y política, la cual está claramente en conexión con el contexto departamental y regional. Bolívar ha sido uno de los departamentos con mayor intensidad del conflicto armado interno.

De acuerdo con la Red Nacional de Información, en el año 2017 se registraron 2.295 personas como víctimas del conflicto armado en Bolívar, 1.482 más que en el año 2016. Con estas, son 527.711 víctimas registradas en el departamento desde 1.985, de las cuales el 50 por ciento son mujeres (263.970). El hecho

más victimizante en el caso de las mujeres es el desplazamiento, seguido de los homicidios y en tercer lugar las amenazas.

Cuadro n° 20
Mujeres víctimas del conflicto armado
Período 2012 – 2017 y acumulado desde 1985
Bolívar

Hecho	Edad actual	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL ACUMULADO DESDE 1985
Abandono o despojo forzado de tierras	ND	-	-	-	-	-	-	16
	entre 6 y 11							2
	entre 12 y 17	-	-	-	-	-	-	3
	entre 18 y 28	-	-	-	-	-	-	4
	entre 29 y 60	-	-	-	-	-	-	28
	entre 61 y 100	-	-	-	-	-	-	20
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	ND	-	-	-	-	-	-	41
	entre 0 y 5	1	-	-	-	-	-	3
	entre 6 y 11		1	-	-	-	-	45
	entre 12 y 17	4	4	1	-	-	-	62
	entre 18 y 28	5	2	2	3	-	-	138
	entre 29 y 60	7	11	3	3	-	-	464
entre 61 y 100	1	1	-	-	-	-	123	
Amenaza	ND	5	2	4	1	6	1	76
	entre 0 y 5	10	13	18	11	6	15	98
	entre 6 y 11	37	23	15	5	10	11	359
	entre 12 y 17	28	30	15	6	8	17	407
	entre 18 y 28	58	53	58	26	20	28	1.124
	entre 29 y 60	102	104	77	48	17	60	3.258
entre 61 y 100	8	9	11	2	2	2	618	
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	ND	-	-	-	-	-	-	8
	entre 0 y 5	1	1	-	-	-	-	2
	entre 6 y 11	-	-	1	-	-	-	9
	entre 12 y 17	-	-	1	-	-	1	19
	entre 18 y 28	3	7	6	3	-	2	165
	entre 29 y 60	5	4	9	4	-	8	1.192
entre 61 y 100	-	-	-	-	-	-	69	
Desaparición forzada	ND	-	-	-	-	-	-	127
	entre 0 y 5	-	-	-	-	-	-	11
	entre 6 y 11	-	-	-	-	-	-	20
	entre 12 y 17	-	-	-	-	-	-	52
	entre 18 y 28	-	2	-	-	-	-	217
	entre 29 y 60	-	-	1	-	-	-	861
entre 61 y 100	-	-	-	-	-	-	339	

Hecho	Edad actual	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL ACUMULADO DESDE 1985
Desplazamiento	ND	51	221	116	31	35	18	10.502
	entre 0 y 5	119	275	255	177	52	116	9.844
	entre 6 y 11	243	383	328	224	46	155	24.457
	entre 12 y 17	216	330	319	182	46	142	29.955
	entre 18 y 28	338	532	472	277	60	201	54.795
	entre 29 y 60	465	894	762	459	93	352	91.293
	entre 61 y 100	66	157	141	66	16	49	22.895
Homicidio	ND	-	-	3	-	-	-	1.515
	entre 0 y 5	2	2	1	-	-	-	30
	entre 6 y 11	7	5		1	-	1	106
	entre 12 y 17	11	2	1	2	-	-	267
	entre 18 y 28	17	2	3	-	-	-	943
	entre 29 y 60	30	9	5	2	-	1	4.258
	entre 61 y 100	10	3	1	-	-	-	1.536
Minas antipersonal/ Munición sin explotar/ Artefacto explosivo	ND	-	-	-	-	-	-	2
	entre 12 y 17	-	-	-	-	-	-	1
	entre 18 y 28	-	-	-	-	-	-	1
	entre 29 y 60	-	1	-	-	-	-	9
	entre 61 y 100	-	-	-	-	-	-	1
Otros	ND	-	-	-	-	-	-	2
	entre 0 y 5	-	-	-	-	-	-	1
	entre 18 y 28	-	-	-	-	-	-	12
	entre 29 y 60	-	-	-	-	-	2	95
	entre 61 y 100	-	-	-	-	-	-	11
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	ND	-	-	-	-	-	-	6
	entre 6 y 11	-	-	-	-	-	-	1
	entre 12 y 17	-	-	-	-	-	-	1
	entre 18 y 28	1	2	3		1	1	28
	entre 29 y 60	14	21	7	5	2	-	751
	entre 61 y 100	2	1	1	-	-	-	323
Secuestro	ND		-	-	-	-	-	15
	entre 6 y 11	1	-	-	-	-	-	1
	entre 12 y 17	1	-	-	-	-	-	2
	entre 18 y 28	-	-	-	-	-	-	10
	entre 29 y 60	1	1	-	-	-	1	125
	entre 61 y 100	-	-	-	-	-	-	36
Sin información	entre 29 y 60	-	-	-	-	-	-	7
Tortura	ND	-	-	-	-	-	-	7
	entre 12 y 17	-	-	-	-	-	-	2
	entre 18 y 28	-	-	1	-	-	-	12
	entre 29 y 60	-	-	-	-	-	-	91
	entre 61 y 100	-	-	-	-	-	-	9

Hecho	Edad actual	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL ACUMULADO DESDE 1985
Vinculación de niños, niñas y adolescentes	ND	-	-	-	-	-	-	1
	entre 6 y 11	-	-	1	-	-	-	1
	entre 12 y 17	-	2	-	1	-	-	5
	entre 18 y 28	-	-	-	-	-	-	16
	entre 29 y 60	-	-	-	-	-	-	9
TOTAL Mujeres víctimas		1.870	3.110	2.642	1.539	420	1.184	263.970
TOTAL Víctimas		3.661	6.129	5.172	3.017	813	2.295	527.711

Fuente: Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas. RNI - Red Nacional de Información. Fecha de Corte: 01/04/2018.

* No se incluyen personas que no informan sobre el sexo. Cálculos CIDESD.

5. La institucionalidad y la violencia

Este año 2017 consideramos que ha sido, sin duda, un año perdido en relación a avanzar y consolidar la *Política Pública Distrital de Mujeres para la Equidad de Género*²⁵. La crisis de gobernabilidad en el Distrito ha puesto de manifiesto la falta de funcionalidad de las instituciones para dar solución a los problemas de la ciudadanía. La agenda política se ha caracterizado por la improvisación o el principio del oportunismo que busca intereses parcializados y burocratizados erosionando el desarrollo social y político del Distrito.

La poca capacidad instalada institucional condicionó la gobernabilidad de la ciudad delimitando los mecanismos y procedimientos democráticos en la toma de decisiones. Durante el año se puso en evidencia la poca suficiencia de la institucionalidad para la resolución de los problemas colectivos que se debían enfrentar en el Distrito.

Como consecuencia, no ha existido una apuesta clara para dar respuesta a las demandas que plantea la ciudadanía y contribuir a un desarrollo local más inclusivo y una sociedad más justa para revertir el deterioro de la calidad y nivel de vida de la mayoría de la ciudadanía. En este contexto de delimitaciones, los derechos de las mujeres y la igualdad de género no han ocupado la centralidad de la política; y las prioridades de las mujeres y su empoderamiento han sido pasados por alto. Eliminar la discriminación sistemática contra las mujeres y erradicar los distintos tipos de violencias que afectan cotidianamente a las mujeres cartageneras de todas las edades no fue motivo de preocupación ni tampoco de atención prioritaria.

Para CiDESD la crisis de gobernabilidad vivida en el 2017 tiene su causa, entre otras razones, en la incapacidad de sus instituciones y gobernantes develando un sistema político con ciertas prácticas antidemocráticas, agotado y colapsado, que deteriora la democracia local y pulveriza los avances democráticos. Termina siendo todo una crisis de la democracia misma donde se favorecen los intereses privados y es excelente para no experimentar transformaciones.

En este escenario de estancamiento de la situación política, donde los políticos carecen de ideas y no muestran voluntad política de hacer algo, el ejercicio de análisis comparativo se restringe y la realización de análisis valorativos no tiene perspectiva. La situación política e institucional mantiene un orden societal sin cambios completamente adverso a la igualdad entre mujeres y hombres y a

²⁵ La falta de implementación tanto de *La Política Pública Distrital de Mujeres para la Equidad de Género*, como de la Ley 1257 y la *Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres*, como el incumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o CEDAW.

un compromiso efectivo contra las violencias que afectan cotidianamente a las mujeres en el desarrollo local y en la sociedad cartagenera.

Para CiDESD reiterar nuestras valoraciones y afirmaciones del Informe Anual 2017²⁶ no deja de ser altamente preocupante. La situación no tiene indicios de un mejoramiento político y cualitativo; por el contrario, el paso del tiempo implica más bien un retroceso para la igualdad de género y la inclusión social, y una mayor oportunidad a los victimarios y a la impunidad reinante.

La promoción de la igualdad de género

Si se tiene la igualdad como horizonte, la actuación institucional no muestra cambios. Se mantiene un alto grado de debilidad para enfrentar la injusticia sociocultural, manifiesta en los patrones de dominación y poder patriarcal; la injusticia socioeconómica, expresada en la distribución injusta de bienes y recursos; y la injusticia representativa de las mujeres, reflejada en la participación inequitativa en los escenarios de decisión administrativos y políticos.

- ✓ **La agenda política distrital no contempló, en la práctica, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.** Todo planteamiento, la formulación y las acciones definidas, se realizó desde una visión androcéntrica, y la perspectiva de género no se incorporó. Se invisibilizó la situación de las mujeres dando por supuesto que las necesidades son generales y universales.
- ✓ En este sentido, **la escasa inclusión de una perspectiva de género, identificó en las actuaciones el concepto “género” con “mujer”.** Se reconoce que las mujeres constituyen una importante proporción poblacional del desarrollo local; pero se continúa manejando la idea de que se las está beneficiando porque están incluidas en los programas específicos que se impulsan. **A su vez, se siguió reduciendo y considerando a las mujeres como un sujeto vulnerable** (que se debe proteger de la violencia, las violaciones, los embarazos no deseados, etc.) o como madre que tiene la responsabilidad del cuidado de l@s niñ@s, ancian@s y de la vida familiar en general.
- ✓ Al respecto, **las políticas sociales se mantuvieron sin cambios asumiendo a las mujeres como las administradoras de recursos destinados a otros u otras** o como mera fuente de ingresos económicos para la vida doméstica y garantizar así la subsistencia o mejorar las condiciones

²⁶ Ver al respecto. Informe anual 2017. CiDESD.

de vida de la familia. Se siguió concibiendo a las mujeres para el trabajo doméstico, el comunitario y el trabajo del cuidado, desconociendo e invisibilizando su papel público.

- ✓ Paralelamente, **en el marco económico y generación de empleo distrital la concepción de la división sexual del trabajo se mantuvo**. El alcance de la redistribución –atendiendo al género y la transversalización de este enfoque– en una política de carácter sectorial, como la política económica y de empleo distrital, no se vislumbró. Persistió una clara omisión de las mujeres, de sus necesidades e intereses específicos en relación a la autonomía económica, y una ausencia de una perspectiva de género en el abordaje de los derechos económicos y laborales de las mujeres.
- ✓ **La preocupación por las mujeres se limitó, una vez más, al ámbito particular de lo social en las políticas públicas (sujeto vulnerable de violencias y exclusiones sociopolíticas) y a los programas de subsidios condicionados (sujeto responsable de la familia, la vida doméstica y la supervivencia de las personas que tiene a su cargo)**. Se siguió sin favorecer la autonomía económica de las mujeres de manera eficaz y se continuó contemplándolas como destinatarias de programas de subsistencia familiar o vulnerabilidad.

La transversalización de género

La estrategia de la Transversalidad de Género ni se reconoció ni se contempló. Dicha estrategia implicaba modificar la organización y gestión del sector público distrital e incorporar la perspectiva de género y los criterios de equidad de género en el desarrollo de todas las políticas distritales.

- ✓ Su ausencia necesariamente genera un alto grado de preocupación. Dos presupuestos posibles pueden dar razón de la ausencia de referencia a la estrategia de transversalidad de género. Desconocimiento absoluto de su conceptualización, noción y aplicación; o explícita voluntad política de no llevar a cabo los compromisos y las acciones que implica la implementación de la transversalidad de género en la Administración Distrital, omitiendo la obligatoriedad que proviene del mandato estatal en relación a la legislación y normas nacionales y a los convenios internacionales que obligan a desarrollar dicha estrategia.
- ✓ No garantizar la implementación de la transversalidad de género es desconocer uno de los retos políticos, legales y culturales esenciales para la construcción de un desarrollo inclusivo y sostenible. Significa en la práctica, de un lado, no incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y

en todo el actuar del ámbito administrativo; de otro, la no adopción adecuada de medidas específicas de acción positiva.

- ✓ CIDESE considera preocupante e inaceptable que la Administración Local no contemple como eje central de la transformación administrativa y el sector público local una ruta para la implementación de la estrategia de transversalidad de género. Considerando que no es una facultad discrecional, su ausencia restringe y distorsiona el marco legal.
- ✓ Es una exigencia que traspasa la formulación de políticas públicas específicas y de la igualdad. Su centralidad está en la organización, procedimientos de trabajo y actuaciones de la Administración Pública Local para el cumplimiento de las leyes y políticas públicas de igualdad de género del Estado y del Distrito. Su importancia se concretiza en su reconocimiento en el ámbito internacional, en tanto que es la estrategia más idónea para el logro de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la discriminación genérica en la sociedad y en el desarrollo local de Cartagena.
- ✓ Consideramos que es urgente lograr la inclusión política, social y económica y el empoderamiento de las mujeres cartageneras, y para ello es necesario asumir que:
 - Todas las estrategias organizativas (sobre estructura y formas de organización de la administración pública distrital), los procedimientos y las políticas públicas y acciones distritales han de orientarse por el objetivo de eliminar las discriminaciones de género. Se debe estar atentos a los efectos e implicaciones que causan las distintas intervenciones de la Administración, en relación a la posición y situación de las mujeres y fomentar con medidas activas la igualdad entre mujeres y hombres, así como evitar la reproducción de inequidades en todos los sectores.
 - La transversalidad de género no se reduce a tener una política pública de mujeres o de equidad de género sino que hace referencia a todos y a cada uno de los ámbitos de las políticas sectoriales (como son salud, educación, empleo y mercado laboral, vivienda, recreación, deportes, etc.; pero también política presupuestaria, de comunicación y medios, de ordenamiento territorial, etc.,...) teniendo que incorporar activamente su propósito y orientación para lograr la igualdad de género en cada ámbito.
 - En el marco de la modernización de la Administración pública del Distrito se hace necesario aplicar de manera inmediata medidas “de aplicación transversal” (lenguaje incluyente y no sexista, capacitación en igualdad de género, recolección de información y elaboración de

información desagregada por sexo y participación paritaria de hombres y mujeres en los escenarios de toma de decisiones), y medidas específicas para incorporar la perspectiva de género en los programas (procedimientos concretos de cambio, propuestas para modificar la realidad de discriminación e inequidad, estrategias que contemplen el conjunto de aspectos que intervienen en la generación, efectos y reproducción de inequidades en todos los sectores, etc.).

Organización de la Administración Distrital

Atendiendo a la organización de la Administración Distrital, los resultados han sido insuficientes desde el punto de vista del desarrollo institucional y los recursos disponibles. La Oficina de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Participación no ha tenido la rectoría –en igualdad de condiciones que las demás Secretarías Distritales– para liderar y dinamizar la coordinación que debería garantizar el proceso de transversalización de género institucional.

Asimismo, se debe resaltar que la Oficina, una vez más, no ha mostrado la suficiente capacidad de gestión pública para diseñar, implementar y evaluar la ruta crítica para la construcción de los procesos de transversalización del enfoque de género en el interior de las entidades distritales ni para establecer el cumplimiento de las leyes y políticas públicas nacionales o locales en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Considerando que la implementación de la transversalidad de género implica un proceso técnico y político, CiDESD reitera que es fundamental la existencia de una entidad que asuma –con responsabilidad plena y política– las funciones de gestión pública, coordinación y asesoramiento público a fin de que se incorporen los principios de equidad e igualdad de género en todas y cada una de las acciones de la Administración Distrital, al interior de las entidades y en sus planes de política pública.

Durante la vigencia 2017 se volvió a dar la espalda a la creación, tanto a nivel simbólico como funcional, de un ente rector –con situación jerárquica reconocida– para poder trabajar la transversalidad de género con el resto de las secretarías distritales y promover la igualdad real y efectiva para mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social del territorio distrital.

- ✓ En este sentido, una vez más, llama la atención y es motivo de preocupación constatar la inacción del Concejo Distrital para hacer valer los derechos de las mujeres y exigir a la Administración Local a crear una entidad distrital que ostente la rectoría dirigiendo las actuaciones del sector público

y liderando la coordinación institucional en el Distrito en materia de Igualdad de mujeres y hombres. La crisis del Concejo volvió a mostrar el desinterés de desarrollar y fortalecer la institucionalidad para la transversalización del enfoque de género en el sector público. Se sigue desconociendo la importancia y la obligación por parte de la institucionalidad local de crear las condiciones necesarias para eliminar las desigualdades estructurales que históricamente han relegado a las mujeres cartageneras y sus aportaciones a un plano secundario.

- ✓ Reiteramos, como en años anteriores, que fortalecer la institucionalidad es fundamental para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de oportunidades en relación a los hombres y el avance de la mujer en la sociedad cartagenera. En aras a ser consecuentes con el mandato de las políticas públicas de igualdad de género²⁷ y la lucha contra la discriminación y desigualdad que viven las mujeres en el Distrito, debería contemplarse la creación de una entidad rectora de la política pública de las mujeres en la Alcaldía Distrital de Cartagena con igualdad de estatus dentro de la Administración Distrital. Ente necesario con poder político y presupuestario de decisión que asuma y coordine los procesos políticos y estratégicos de la transversalidad de género que requiere el sector público del Distrito; y que se responsabilice del diseño, implementación, coordinación, evaluación y rendición de cuentas de las acciones, programas y planes de la política pública distrital para las mujeres.

Presupuestos no sensibles al género

Los presupuestos distritales son un instrumento de política económica y social que refleja las prioridades de la Administración Local en relación con el desarrollo de la ciudad, su compromiso con los derechos humanos, el bien común y el bienestar de la población. La formulación, planeación, programación y adjudicación de recursos presupuestales constituyen una definición importante para crear las condiciones favorables para avanzar en la igualdad de género, eliminar la discriminación contra las mujeres y garantizar sus derechos de manera específica. **Los presupuestos aprobados de la vigencia fiscal 2017 siguen el mismo planteamiento y diseño. No incorporan pertinentemente el enfoque de género en la planificación y en el presupuesto. En este sentido, sigue sin favorecerse las condiciones y la transparencia para contrarrestar las desigualdades de género, el análisis del impacto diferenciado del gasto y de la inversión pública entre hombres y mujeres y la rendición de cuentas desde la perspectiva de género por parte del gobierno local.**

²⁷ Política Pública Distrital de Mujeres para la Igualdad de Género y Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.

- ✓ Los presupuestos de la vigencia fiscal 2017 mantienen la rigidez. Prevalece un gasto comprometido a funciones y programas que no pueden desaparecer, la reasignación de recursos es poco flexible y en los recursos de nueva destinación con aumento del gasto no se visibiliza la integración transversal de la perspectiva de género, a fin de asegurar la asignación equitativa de los mismos. **Persiste una visión restringida frente a lo que deben ser unos presupuestos sensibles al género. En el mejor de los casos, son básicamente entendidos como un aumento del gasto designado para las mujeres.**
- ✓ Si se tiene en cuenta las situaciones, roles y demandas que viven las mujeres cartageneras, nuevamente **no podemos atestiguar avances significativos en los presupuestos aprobados, para eliminar las discriminaciones existentes contra las mujeres** en los distintos ámbitos y sectores ni para atender sus necesidades específicas como mujeres.

No se priorizan esfuerzos claros y eficaces para asegurar un mayor apoyo financiero y recursos suficientes en todas las partidas sectoriales para alcanzar un mayor impacto en la equidad de género y contribuir, en mayor medida, a cerrar las brechas persistentes entre mujeres y hombres para fortalecer los derechos humanos, un desarrollo inclusivo y sostenible y una real democracia para las mujeres.

- ✓ **Aquellas partidas de recursos públicos asignados a programas y acciones que benefician particularmente a las mujeres no sólo no reflejan avances en acciones programáticas sino que las asignaciones de recursos experimentan ostensibles reducciones en distintas partidas.** Los recursos asignados en los presupuestos públicos de la nueva Administración se mantienen igual al año 2016, pero recortados en relación a 2015 y el grado de integración efectiva de los objetivos de igualdad de oportunidades para las mujeres se reducen (ver el siguiente apartado).

Sin duda, el aumento para hacer frente a las violencias de género que afectan a las mujeres no es suficiente ni solventa los recortes acumulados de los últimos años. Para financiar los servicios sociales de atención y apoyo a las mujeres víctimas, como se afirmó en el Informe anterior, se deberían *mínimamente multiplicar por diez* los fondos para los programas destinados a la prevención y protección de las mujeres.

Se sigue sin explicitar ni financiar, adecuadamente, un programa específico, amplio, estratégico y progresivo para igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que incida en todos los sectores de la política pública. El estancamiento ha sido la característica de los presupuesto 2017.

5.1. Presupuesto vigencia fiscal 2017 y la violencia contra las mujeres

El Presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2017 sigue la tendencia mostrada en el Plan de Desarrollo *Primero la Gente*. Si bien se mantiene la propuesta desde la actuación estratégica de Programas, no se logra tampoco identificar una ampliación ni un avance en el diseño estratégico de dichos programas específicos de las mujeres ni en sus Subprogramas –como los definió la Administración anterior–. Se refleja, por el contrario, un estancamiento y persiste la ausencia de una visión integral de las acciones programáticas para la realización de la línea estratégica *Mujeres en Pleno Goce Efectivo de sus Derechos*.

Una vez más no se observan cambios significativos a favor de la igualdad de género. Se continúa poniendo en evidencia los pocos esfuerzos para contribuir a garantizar los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades frente a los hombres se limitan, y las decisiones más bien están orientadas a allanar el camino hacia otros intereses y no hacia la igualdad para las mujeres. **Los programas y las acciones dirigidos a la igualdad de género no se contemplan como prioritarios y se subordinan a otros intereses.**

El Presupuesto aprobado según vigencia fiscal 2017 para *Mujeres en Pleno Goce Efectivo de sus Derechos* mantuvo su reducción y no experimentó ningún aumento con respecto al 2016 (455 millones fue lo asignado y aprobado)²⁸. Los criterios de ajuste o políticas de austeridad por un lado y el juego de las redistribuciones sin afectar el total dan cuenta que no están pensadas desde una perspectiva de género ni tienen en cuenta la mirada integral de la justicia de género. Es un enmascaramiento que da lugar a un recorte de derechos para las mujeres y pone en peligro su bienestar y desarrollo pleno.

- Los recursos asignados a la línea estratégica *Mujeres en Pleno Goce Efectivo de sus Derechos* para 2017²⁹ (455 millones) significa un recorte en relación al año 2014 (735 millones) del 38 por ciento. Manteniendo estos criterios y estas decisiones el gobierno distrital no puede cumplir con sus compromisos relacionados con el género de una forma efectiva.

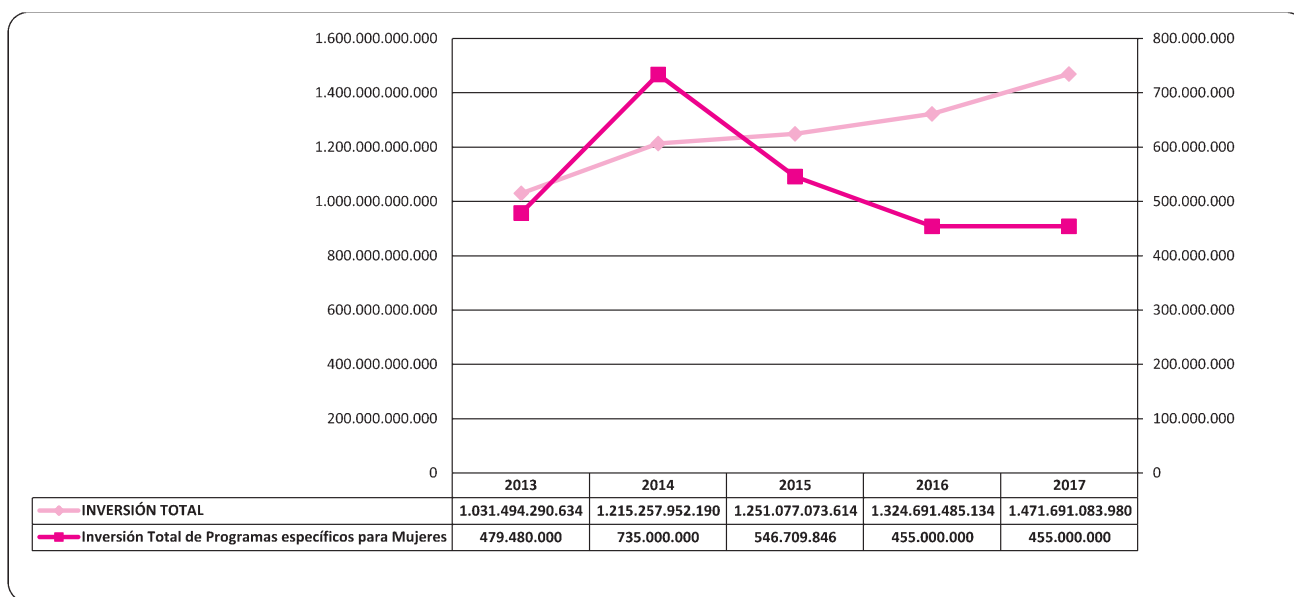
Los presupuestos del 2017 siguen sin reconocer la obligación de conseguir objetivos de igualdad real. Tiene un marcado impacto reductivo. El enfoque actual, sin cambios, da como resultado una distribución de

²⁸ Acuerdo 018. Concejo Distrital de Cartagena de Indias. 29 de diciembre 2016.

²⁹ Presupuesto Distrital aprobado vigencia 2017. Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

ingresos y de **activos** regresiva para las mujeres y tiende a imponer y definir una implementación rutinaria de la *Línea Estratégica Mujeres en Pleno Goce Efectivo de sus Derechos* que, aunque necesaria e importante, no es suficiente como meta para alcanzar la inclusión de las mujeres.

Gráfica n° 12
Plan de inversiones Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias,
según vigencia fiscal
Período 2013 – 2017
Cartagena de Indias



Fuente: Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

La insuficiente asignación es una constante de los últimos gobiernos locales del Distrito. La inversión presupuestaria del Distrito crece significativamente y la destinación de los recursos destinados a programas específicos para las mujeres se recortan desconociendo las necesidades e intereses de las mujeres y la exigencia de favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Cuadro n° 22
Plan de Inversiones Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias,
según vigencia fiscal
Período 2013 – 2017

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017
	Inversión	Inversión	Inversión	Inversión	Inversión
TOTAL PLAN DE INVERSIONES	1.031.494.290.634	1.215.257.952.190	1.251.077.073.614	1.324.691.485.134	1.471.691.083.980
Programa Empoderamiento Sociopolítico de la Mujer	99.980.000	150.000.000	167.625.037	150.000.000	50.133.478
Programa Formación Laboral para el Trabajo a Mujeres Emprendedoras	79.500.000	160.000.000	120.346.181	115.000.000	55.000.000
Programa "Cartagena Campo Libre de Violencia contra la Mujer"	150.000.000	275.000.000	258.738.628	190.000.000	269.264.189
Programa Institucionalización de la Política de Mujer	150.000.000	150.000.000	-	-	-
Subprograma Primero Tú Mujer, Constructora de Paz	-	-	-	-	80.602.333
Total Política Distrital de Mujeres para la Equidad de Género "Cartageneras en Pleno Goce de Nuestros Derechos" *	479.480.000	735.000.000	546.709.846	455.000.000	455.000.000

Fuente: Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Para el año 2015, los programas que se desarrollaron para 2013 y 2014 dentro de la Política Distrital de Mujeres para la Equidad de Género, se convierten en subprogramas; Subprograma Mujeres Emprendedoras; Subprograma Sensibilización y Atención de la Violencia contra la Mujer y Subprograma Empoderamiento Sociopolítico de las Mujeres (donde se incluyen el programa Institucionalización de la Política de la Mujer y el programa Empoderamiento Sociopolítico de la Mujer).

Cálculos CIDEED.

** http://www.funcicar.org/sites/default/files/archivos/proyecto_de_acuerdo_presupuesto_2016_2.pdf y Acuerdo 018. Concejo Distrital de Cartagena de Indias. 29 de diciembre 2016.

- ✓ La partida presupuestada asignada para una Vida Libre de Violencias para las Mujeres no sólo es limitada sino que se incrementa a costa de los otros programas. Su aumento implica reducciones alarmantes en los programas de empoderamiento sociopolítico de la mujer y de formación laboral para el Trabajo a mujeres emprendedoras. Para el año 2017 la asignación alcanza los \$269.264.189, pero es inferior al año 2014 donde se asignó el máximo de financiación con \$275 millones de pesos y con un presupuesto de inversión total de la Administración mucho menor.

El Costo de Inversión "Vida Libre de Violencia contra la Mujer" por cada mujer representa unas cifras irrisorias y preocupantes. Son \$363 por cada mujer, según vigencia fiscal, lo que destina la Administración en el año 2017 para la erradicación de las violencias contra las mujeres. Como hemos afirmado en distintas ocasiones, esta asignación perjudica gravemente a las mujeres; perpetúa las violencias contra ellas y la desigualdad de oportunidades; tiene efectos directos sobre el incremento del riesgo mortal manteniendo a las mujeres víctimas de violencia de pareja en un estado permanente de exposición a las violencias y en una desprotección recurrente; y está haciendo retroceder en los pocos avances logrados. Es un presupuesto que sigue afianzando el impacto desigual del desarrollo local entre mujeres y hombres.

- ✓ En relación a la protección de las mujeres víctimas, se continúa sin dar respuestas concretas y necesarias para la eliminación de violencias contra las mujeres y garantizar el acceso a la Justicia. Nuevamente, la creación e implementación de Casas Refugio para la atención integral de las mujeres víctimas de violencias no se contempla ni adecuada ni dignamente.

Se sigue con la iniciativa de los *Hogares de Paso*. Iniciativa que como se afirmó en el Informe Anual 2017 no cumplen con la continuidad ni la calidad necesaria esperada como espacios físicos que deben brindar acogida, protección y atención integral a las mujeres víctimas con la finalidad de aportar a su autonomía y a su Derecho a una Vida Libre de Violencia³⁰.

Todo ello implica afirmar que la Administración y el Concejo siguen sin tener en cuenta esta grave violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas cartageneras. No reconocen la situación ni atienden el *Informe Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja* del INMLCF realizado en el año 2014, donde en el Distrito el riesgo de muerte de la mujer víctima tiene un grado de riesgo extremo³¹.

- ✓ No sólo han disminuido los fondos destinados a combatir la violencia contra las mujeres sino que las partidas específicas destinadas a la política de mujeres han experimentado una significativa reducción. El presupuesto total aprobado para la Política Distrital de Mujeres para la Equidad de Género³² en la vigencia 2017 está congelado y tiene un recorte de \$91.709.846 en relación al ejecutado en el año 2015. Mientras, el Total del Plan presupuestario de Inversión Distrital se incrementa en 11 por ciento.

Para el programa específico denominado autonomía económica de las mujeres (año 2017) solo se destinan 55 millones de pesos. No sólo es un fondo insuficiente para enfrentar el grave problema de la autonomía económica de las mujeres sino que las discrimina, tanto por acción como por omisión, revictimizándolas en el campo de las violencias. De la misma manera, asignar la cantidad irrisoria de 80.602.333 pesos al Subprograma *Primero Tú Mujer, Constructora de Paz* abre más interrogantes que respuestas tiene y se convierte en una desconsideración hacia las mujeres como sujetas políticas y víctimas de la guerra que tienen derecho a decidir y a tomar decisiones en la construcción de paz.

- ✓ **El gasto per cápita, en términos generales, para las políticas específicas de mujeres sigue experimentando una disminución. Los presu-**

³⁰ Tal como se señaló en el Informe Anual Cidesd 2017, La insuficiente asignación de fondos explica que el programa específico de protección a las mujeres víctimas como acción afirmativa no se desarrolla ni se implementa a cabalidad. En el año 2010 la Administración Distrital se comprometió a abrir de 5 a 6 casas de refugio para acoger a mujeres maltratadas por sus maridos o compañeros de pareja ; y distribuidos en distintos sectores de la ciudad. En la actualidad se dispone de una sola casa Refugio en la ciudad con períodos de interrupción del servicio y sin garantizar una atención integral, adecuada y de calidad.

³¹ Informe Valoración del riesgo para las mujeres víctimas de violencia de pareja. INMLCF 2014.

³² Política Distrital de Mujeres para la Equidad de Género "Cartageneras en Pleno Goce de Nuestros Derechos".

puestos dejan de ser un instrumento ideal para la materialización de los objetivos de la igualdad de género en la sociedad cartagenera. Se abandona un compromiso político que implique una gradualidad, progresividad y retroalimentación con el contexto para avanzar en la política pública de igualdad de género y de prevención y erradicación de la violencia machista.

Persiste la limitación de los presupuestos, y de los programas etiquetados para las mujeres –como en anteriores Planes–, en el sentido de que no consideran qué porcentaje del gasto se traduce realmente en beneficios directos y tangibles para las mujeres. Una parte de las partidas puede ser retenida para los trabajadores del sector público que operan en el programa sin tener una acción directa en las mujeres. En este sentido, el gasto real per cápita disminuiría más todavía.

- ✓ Si en el año 2016, en políticas de equidad de género y de prevención de violencia machista la inversión sólo supuso el 0,034 por ciento del total del presupuesto del año 2016, para el año vigente 2017 la asignación apenas representa el 0,031 por ciento del total del presupuesto. No sólo no se corrigen los desequilibrios presupuestales y se decide un estancamiento en la designación de fondos para fortalecer la política pública de mujeres sino que se le reduce la capacidad de inversión mucho más que en otras políticas públicas.

La distribución y asignación de fondos en el presupuesto de la actual Administración del 2017, no rectifica sino que agrava y favorece la situación de la desigualdad entre mujeres y hombres. Las consecuencias de un impacto desigual de los programas presupuestarios sobre las mujeres en comparación con los hombres amplían las brechas de desigualdad entre géneros.

Al respecto seguimos reiterando lo mencionado en nuestro Informe Anual 2017 y nos preocupa la ausencia de interés y voluntad política, por parte de los gobernantes del Distrito, para construir una sociedad con igualdad de género:

- No se incorpora suficientemente la información existente sobre la situación de las mujeres, adolescentes y niñas cartageneras en la elaboración del presupuesto. No se identifica adecuadamente el objetivo del programa/proyecto ni se valora suficientemente el problema al que se intenta hacer frente con medidas y acciones de intervención limitadas. Sirva de ejemplo la valoración del riesgo en mujeres víctimas de violencia de pareja, donde la ciudad se clasifica entre los municipios de mayor porcentaje de riesgo extremo³³.

- No se reflejan en la destinación de los recursos criterios que aseguren la pertinencia, eficacia y sostenibilidad de la apuesta por la igualdad de género. Las partidas presupuestarias de los Programas siguen rompiendo el nexo entre presupuesto y política; y en la práctica van a dejar, una vez más, sin resolver problemas profundos pendientes que afectan a las mujeres y a su autonomía. Las medidas marcadamente insuficientes no alcanzan a romper los círculos viciosos de producción y reproducción de las violencias contra las mujeres.
- Los presupuestos definidos en esta vigencia presupuestaria 2017 para enfrentar las condiciones de discriminación de las mujeres no son el instrumento de política económica y social esperado que contribuya de forma activa a superar las desigualdades de género. Las medidas presupuestarias adoptadas no van a repercutir sobre las condiciones de una vida libre de violencias para las mujeres de una forma integral ni van a tener un impacto significativo y efectivo sobre las relaciones asimétricas de género y la erradicación de las violencias contra las mujeres.
- La concepción presupuestaria para enfrentar la desigualdad de las mujeres permite observar que no se corrige la reticencia y la inercia establecida en anteriores Planes. De nuevo, no se incorporan la perspectiva de género adecuadamente y los intereses estratégicos de las mujeres y adicionalmente se observa un estancamiento de propuestas; persisten los recelos a la hora de emprender actuaciones y programas nuevos; y continúa la ausencia de respuestas más concretas y eficaces desde el enfoque de género y étnico para erradicar las violencias y garantizar la protección de las mujeres víctimas.
- Con todo ello es presumible que si no hay reorientaciones y reajustes se repitan las acciones puntuales y discontinuas; no se asuma los principios de gradualidad, progresividad y permanencia en el tiempo; las metas sean profundamente limitadas y de baja cobertura; y, en consecuencia, se presenten desviaciones para la consecución de los fines. Todo ello es preocupante a tres años de finalizar el período de la política pública.
- Es para CiDESED legítimo preguntarse bajo qué supuestos de género se planifican los presupuestos. Los gastos e ingresos a cubrir no parece que sean seleccionados a la luz del análisis de los patrones de desigualdad de género, de las prioridades e intereses de las mujeres y de las políticas públicas y leyes existentes sobre desigualdad de género en el país. Y es, a estas alturas, preocupante que lo que debería cons-

³³ Proyecto de Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja. INMLCF. 2014.

tituirse como centralidad del desarrollo local –la igualdad de género, los derechos de las mujeres y su incorporación plena en la construcción de la paz y un desarrollo sostenible e inclusivo en el Distrito– se desconozca o se considere como un accesorio o asunto secundario que debe figurar por obligación legal o para estar mínimamente en consonancia con los tiempos actuales.

- Para CiDESD los presupuestos asignados para enfrentar la desigualdad de las mujeres definen un importante y grave retroceso que va en contravía de los derechos e intereses de las mujeres cartageneras. Son el mensaje central de la nueva Administración y del Concejo Distrital: la lucha contra la violencia de género y la apuesta por una igualdad efectiva entre hombres y mujeres ocupan un lugar secundario en la agenda de gobierno y política del Distrito.
- El presupuesto sensible al género debe incorporarse en la Administración local como aquel instrumento básico e irrenunciable para que la planeación, programación, presupuesto, evaluación y rendición de cuentas contribuyan al avance de la igualdad de género y la realización de los derechos de las mujeres. Es necesario identificar las intervenciones de política sectorial y específica que se requieren para atender las necesidades particulares de las mujeres, cerrar las brechas de desigualdad de género y eliminar la discriminación contra las mujeres.
- En este sentido, la forma como se distribuyen los recursos presupuestales juega un importante papel para crear condiciones favorables para el logro de la igualdad de género. Uno de los mecanismos a utilizar debe ser la aplicación de medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas), las cuales deben estar orientadas a la asignación de recursos públicos a programas y acciones que benefician particularmente a las mujeres, es decir, que su destino se garantiza por ley y no puede ser utilizado para un fin distinto.
- Otra es la perspectiva de género en todas las políticas sectoriales que deben incorporar criterios de equidad de género en todo el proceso de desarrollo de política y la asignación de recursos para orientarse hacia la igualdad de género de una manera eficaz e integral, como podría ser para remediar y compensar las desigualdad de género en el trabajo no remunerado y el remunerado, en acceso a la propiedad de recursos materiales, en el acceso a créditos, a la formación, la recreación, el ocio, etc. y también para erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres.

5.2. La violencia contra las mujeres y los sectores de la institucionalidad

En sus tres últimos Informes Anuales CiDESD ha realizado seguimiento a los resultados del Informe “Segunda medición sobre la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres” de la Consejería Presidencial la Equidad de la Mujeres³⁴.

Este Informe de Tolerancia liderado por la Consejería señaló que:

- *“Entre las diez ciudades que participaron en el estudio se encuentra que para 2014 la que tiene mayores deficiencias en relación con la tolerancia de las violencias contra las mujeres es Cartagena, le siguen Popayán, Pasto, Buenaventura y Tumaco. Este resultado muestra que han sido insuficientes las políticas locales y los proyectos de los organismos internacionales, ya que a pesar de los múltiples procesos desarrollados la tolerancia institucional de las violencias contra las mujeres continúa siendo alta o media en varias de las dimensiones incluidas”.*
- *“Con excepción de Cartagena, se aprecia un nivel bajo de tolerancia en los imaginarios frente a las violencias contra las mujeres, lo cual se puede deber a los procesos de sensibilización realizados con las servidoras y servidores públicos y a las transformaciones culturales sobre los estereotipos, prejuicios y creencias relacionadas con el género”.*
- *“La dimensión de prevención tiene un retroceso importante entre 2009 y 2014 para las ciudades de Cartagena, Pasto y Buenaventura al pasar de una tolerancia media a una tolerancia alta. Popayán no varió su comportamiento”.*

Atendiendo a los Resultados del índice de tolerancia institucional por sector en la ciudad de Cartagena, el informe resaltó lo siguiente:

- *Cartagena presenta graves retrocesos en salud y educación en cuatro de las dimensiones analizadas. Todos los sectores han empeorado en imaginarios. Los organismos de control, justicia y protección son los sectores con menos problemas, ya que en atención y prevención obtuvieron un nivel bajo de tolerancia de las violencias contra las mujeres.*
- *En Cartagena, el sector con un peor comportamiento es educación, lo cual tiene graves implicaciones en la naturalización de las violencias contra las*

³⁴ En el año 2014, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, ONU Mujeres y la AECID decidieron realizar una segunda medición de la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres con el propósito de conocer los avances o retrocesos en relación con la transformación o persistencia de los imaginarios, actitudes y prácticas que naturalizan y legitiman dichas violencias en las diez ciudades priorizadas en el estudio: Cartagena, Barranquilla, Medellín, Buenaventura, Pasto, Tumaco, Popayán, Florencia, Villavicencio y Bogotá. En esta medición se ha priorizado la realización de entrevistas y grupos focales con servidoras y servidores públicos de los niveles directivo, técnico y operativo dada la relevancia de profundizar en la respuesta que el Estado colombiano le está dando a la prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres.

mujeres en niñas, niños y adolescentes. Se resalta que los organismos de control, justicia y protección hayan mejorado en protección.

En este sentido, pese a la existencia de las acciones descritas por los distintos sectores y órganos de control, no se muestran resultados efectivos para mejorar la actuación y revertir el significativo retroceso de los índices alcanzados por parte de los sectores que han empeorado su desempeño.

Si bien se pueden reconocer los esfuerzos para avanzar en la formulación de reglamentaciones, normativas o guías técnicas, a nivel nacional, el desanclaje con la realidad y la práctica cotidiana es altamente preocupante. Se pone en evidencia en todos los sectores del Distrito la ausencia de una auténtica estrategia de transversalización de género que permita una Estrategia y un Plan de Acción Distrital para propiciar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el Distrito.

Para CiDESD, la lucha contra las desigualdades de género sigue siendo una asignatura pendiente en la ciudad. Los responsables de la Administración Distrital no pueden seguir desconociendo el diagnóstico de la desigualdad de género en el Distrito y no tener una hoja de ruta para promover la igualdad de género en todos los ámbitos y actuaciones que afectan la vida de las personas y promover también un cambio efectivo en todas las dinámicas institucionales.

Se deben concretar las actuaciones de gobierno que deben adoptarse para lograr una implantación efectiva de la transversalización de la perspectiva de género como parte esencial de un nuevo desarrollo local. Es inaceptable que, todavía hoy, los gobernantes distritales no tomen en consideración las desiguales relaciones entre hombres y mujeres existentes en cualquier ámbito de la sociedad cartagenera y no presten atención al impacto diferencial que una misma actuación puede tener para mujeres y hombres.

CiDESD observa con preocupación la persistente ausencia de perspectiva de género en los procesos, procedimientos y actuaciones de los distintos sectores institucionales. En este sentido, integrada la perspectiva de género, debe ser una prioridad local adoptar medidas dirigidas a diseñar un proceso de transformación organizacional en cada sector de la institucionalidad donde los enfoques y estrategias operativas promuevan en cada uno y, de manera específica, la equidad entre mujeres y hombres para contribuir a la construcción de un desarrollo local distrital más equitativo y sostenible.

A pesar de las disposiciones de las Políticas Públicas tanto nacional como Distrital como de la Ley 1257 de 2008 y sus reglamentaciones en materia de transversalización de género y la atención diferencial en sectores como el sanitario, educativo, de la justicia, protección, etc., la falta de voluntad política de las instituciones y el desconocimiento o la dificultad de valorización del tema por parte del funcionariado persisten reiterativamente conllevando que la equidad de género se aleje como objetivo político y meta del desarrollo local en la ciudad.

6. Consideraciones finales

El panorama de la violencia machista contra las niñas y mujeres en el Distrito no cesa. Las cifras y estadísticas no son más que una ínfima parte de lo que realmente es la violación de los derechos humanos que más afecta a la población femenina cartagenera. Los casos registrados año tras año tanto por instituciones estatales (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Defensoría del Pueblo) como por las organizaciones sociales y los propios testimonios de las mujeres víctimas no reflejan toda la realidad del problema. Hay un importante subregistro; pero el problema pasó de ser privado a público constituyéndose en una violación permanente a los derechos humanos de las mujeres cartageneras incluyendo niñas, jóvenes y adultas mayores.

La violencia machista se erige en una práctica grave y constante que permeabiliza la vida cotidiana de las niñas, jóvenes y mujeres del Distrito y ha estado en la agenda del movimiento de mujeres y de las organizaciones no gubernamentales del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias desde hace largos años. Sin embargo, no se acompaña de una instalación adecuada en la agenda política del Distrito ni de una creciente institucionalidad que implique un compromiso de la Administración en la erradicación de la violencia machista y en garantizar el derecho de las niñas y mujeres a una vida libre de violencias.

A pesar de los avances producidos en los últimos años en materia legislativa y normativa³⁵ todavía existe en la ciudad una gran deuda pendiente en la aplicación de la política pública y las leyes para erradicar las violencias contra las mujeres. La institucionalidad distrital no evidencia ni compromiso firme con el tema ni actuación eficaz. Persisten los déficits en prevención, protección y derechos en el tratamiento de la violencia machista, y no hay compromiso económico ya que se adoptan recortes presupuestarios, en lugar de incrementarlos para dar respuesta adecuada a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres cartageneras.

CiDESD considera no sólo insuficientes los esfuerzos de la Administración Distrital sino que es ignominiosa la política de recortes y reducción de la asigna-

³⁵ El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias, protegido de manera específica por el artículo 32 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la “Convención de Belém do Pará” y, de manera general, por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Protocolo de San Salvador, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención para la eliminación de la discriminación contra la mujer, “CEDAW”, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; y, en el marco nacional, la ley 1257 y sus correspondientes reglamentaciones (Decretos Reglamentarios Ley 1257: Decreto 4463/2011 Reglamentación Laboral; Decreto 4796/2011 Reglamentación en Salud; Decreto 4798/2011 Reglamentación Educación; Decreto 4799/2011 Reglamentación Justicia) y los mandatos normativos de las Políticas de Igualdad de Género (Política Pública Distrital de Mujeres por la Igualdad de Género y Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres).

ción presupuestaria a la Política Pública Distrital de Mujeres por la Igualdad de Género. No se garantizan los mecanismos y recursos suficientes para el abordaje integral del problema. Todo ello agrava el problema social, de salud y de violación de derechos humanos; deja sin prevención y protección a las mujeres víctimas y pone en riesgo su vida.

CiDESD considera que mientras en los últimos años se observa un significativo avance en términos de visibilización e instalación del tema en la agenda pública, hay una escasa voluntad institucional y falta de apoyo político. No se considera un problema prioritario la violencia hacia las mujeres y en consecuencia se traduce en el reiterativo déficit de medios materiales, insuficientes recursos financieros y debilidad en los procedimientos para dar integralidad y efectividad a la respuesta institucional.

Asimismo, no hay un sostenido esfuerzo, por parte de la Administración local, para desnaturalizar la violencia hacia la mujer como compromiso social y político. Lamentablemente el desconocimiento, los estereotipos y la obcecación ante el fenómeno de la violencia contra la mujer ha obstaculizado que las propias autoridades atiendan de manera pronta e integral este problema. El fenómeno sigue contemplándose como natural. La naturalización de la violencia contra las mujeres suele traducirse en expresiones y afirmaciones que recogen la pauta cultural legitimadora y con ello se fomenta su continuidad.

En la agenda oficial los resultados y metas (plan de desarrollo, programas y presupuestos) indican que se sigue sin asumir la responsabilidad en forma plena. Finalizado el año 2017 sigue vigente el desafío para la Administración e institucionalidad local de reconocer sus obligaciones en materia de garantizar los derechos humanos de las mujeres, considerar prioridad máxima la erradicación de la violencia contra las mujeres e implementar integralmente las políticas a favor de una vida libre de violencias, el empoderamiento y la igualdad de género en el Distrito.

Para CiDESD es preocupante que, si bien muchas veces es ocultada la violencia contra la mujer cartagenera, esta sigue siendo una realidad que está presente en todas las esferas sociales (ámbito privado y público) y no se limita a una inserción socioeconómica determinada, ni a grupos específicos de mujeres pertenecientes a grupos étnicos o territoriales. La tolerancia de las violencias contra las mujeres persiste y está ampliamente extendida en el Distrito. Se está lejos en Cartagena de una toma de conciencia pública acerca de la violencia contra la mujer como problema de la sociedad y de su rechazo social.

Todavía se fomentan las relaciones sociales basadas en la desigualdad entre mujeres y hombres. Con frecuencia en los hogares, instituciones, escuelas, medios de comunicación persisten un conjunto de acciones y omisiones que se

sustentan en el carácter machista y sexista de la sociedad cartagenera que reproducen la desigualdad entre géneros y tienen como resultado la percepción de la violencia contra las mujeres como un modo normalizado de resolver los conflictos en las relaciones entre géneros.

CiDESD reitera las preocupaciones y conclusiones de sus anteriores informes. El comportamiento de las violencias contra las mujeres en el Distrito no es accidental. La violencia contra las mujeres se caracteriza por su alta prevalencia al interior de la familia, su aceptación por la sociedad y su grave impacto a largo plazo sobre la salud y bienestar de las mujeres.

Las respuestas institucionales han estado caracterizadas por el continuismo, la falta de congruencia y la insuficiencia de recursos. No hay una sólida voluntad política para acometer el desafío de reducir radicalmente y llegar a erradicar la violencia contra las mujeres. Como hemos subrayado en distintas ocasiones consideramos que no debe seguir simulándose ni posponiéndose una actuación estratégica integral y contundente desde la perspectiva de género para dar una respuesta adecuada a los patrones y situaciones de discriminación y violencia que afectan a las NAJs y mujeres del Distrito. Desde las instituciones algo no se está haciendo bien y por ello la prevalencia del problema persiste y, en determinados casos, se ha producido un retroceso en los avances hacia la ausencia de violencias contra las mujeres.

Al cierre del Informe Anual del año pasado manifestábamos que la situación actual de crisis política, administrativa e institucional en la que está inmersa la ciudad, agrava el panorama no sólo para los sectores económicos sino para toda la ciudadanía, y particularmente para las mujeres. La crisis de gobernabilidad de la ciudad, lejos de ser neutral es altamente beneficiosa para unos pocos y perjudicial para una amplia capa de la población. Durante este año 2017 el estancamiento político no solo ha confirmado esta tendencia sino que ha profundizado la escasa voluntad política e institucional y ha impuesto una política de abandono que plantea la ausencia o desatención de políticas sociales o agendas políticas socioculturales. Todo conlleva a una inercia de actuación de poco aliento para transformar el panorama de las violencias que afectan a las mujeres, garantizar la pronta protección y atención a las víctimas, y promover la igualdad de género.

Con base en el seguimiento de la situación del Derecho de las mujeres a una Vida Libre de Violencias en el Distrito, resaltamos que no observamos cambios significativos³⁶ que apuntaran a un mejoramiento del panorama; por el contrario, los “nudos críticos” persisten y los desafíos se profundizan a nivel

³⁶ Ver al respecto Informe Anual 2017. CiDESD

político, institucional, organizacional, implementación de las políticas y planes, y seguimiento-monitoreo.

Desafíos que concentran muchas de las preocupaciones expresadas por CiDESD y que enumeramos brevemente:

- persistencia de culturas institucionales tradicionales y sin perspectiva de género;
- insuficiente asignación de recursos financieros y presupuestos no sensibles al género;
- esfuerzos limitados e iniciativas inconexas;
- débil articulación interinstitucional e intersectorial;
- respuesta parcial y falta de integralidad en la respuesta institucional;
- debilidad de las capacidades técnicas.

Estos retos se agravan ante una reafirmación de las tendencias machistas y sexistas y contra la igualdad de género; una persistente tolerancia a la subordinación y violencias contra las niñas, jóvenes y mujeres; una violencia social en aumento, una inseguridad ciudadana de la ciudad, agravada por las bandas delincuenciales y criminales (motivo de la alerta temprana³⁷) que incrementa la violencia social contra las mujeres y unos medios de comunicación que con frecuencia naturalizan la violencia contra las mujeres, mantienen un enfoque sexista y carecen de perspectiva de género tanto en el abordaje de las violencias como en el trato a los temas sobre mujeres.

La violencia contra las niñas, jóvenes y mujeres constituye en el Distrito un problema social importante y los datos actuales nos indican que las medidas adoptadas por la institucionalidad son ampliamente insuficientes. Ante este alarmante contexto seguimos visibilizando la violencia de género como un problema social con un trasfondo sociocultural arraigado en la sociedad cartagenera que se debe combatir desde diferentes ámbitos. De igual manera, seguimos denunciando la invisibilización de las violencias contra las mujeres y la desprotección de las niñas, jóvenes y mujeres víctimas y demandando un cambio de actitud política en la Administración local que permita implementar y fortalecer enfoques más integrales en los planes y políticas para erradicar la violencia contra las mujeres; así como garantizar la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el Distrito para un desarrollo más inclusivo y sostenible.

Para CiDESD, este ejercicio analítico y valorativo de este año, atendiendo a la crisis de gobernabilidad existente en el Distrito y a lo que consideramos una preocupante inacción del gobierno distrital –institucionalmente a la deriva y sin

³⁷ Evaluación Informe de Riesgo N° 025-16 para el municipio de Cartagena de Indias Distrito Territorial y Cultural en el Departamento de Bolívar.

capacidades de gobierno—, es altamente alarmante. La crisis de gobernabilidad condujo a la inercia de la función pública.

Durante el transcurrir de este año 2017 hubo muchas sombras y pocas luces sin capacidad del gobierno y de la institucionalidad distrital para legitimar sus decisiones con base en un desempeño eficaz de sus funciones. Fue, a nuestro entender, un año perdido que afectó la legitimidad de la propia democracia local y generó altos niveles de insatisfacción a la ciudadanía ante la falta de valores morales democráticos y las decisiones políticas que no reforzaron las instituciones democráticas ni el ejercicio de gobierno para un desarrollo local más inclusivo.

Las apuestas de la Política Pública de Mujeres Distrital, a dos años de terminar su período de actuación 2008–2019, quedaron sin visibilización e incidencia social. Las posibles reorientaciones para incrementar el cumplimiento de su mandato no se realizaron, la lucha contra la violencia de las mujeres no se intensificó ni cualificó y el objetivo de una mayor igualdad de género en el Distrito no se consolidó.

Con el apoyo de :



Acció per una Ciutadania Solidària



Ajuntament de
Barcelona